



DIRECTORIO DIOCESANO PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA

**ARCHIDIÓCESIS
DE TOLEDO**



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 525/11

NOS, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

DECRETO DE APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DIOCESANO DE INICIACIÓN CRISTIANA

La Iniciación a la fe cristiana es un don de Dios a los hombres que por mediación de la Iglesia transmite la salvación y transforma a la persona por el Misterio Pascual de Jesucristo, que transmite la fe en la Iglesia a aquellos que vienen a ser cristianos: niños, jóvenes, adultos que aceptan la llamada de Dios a la Salvación y a la construcción del Reino; es un proceso que genera nuevas vidas, anuncia, acompaña, alimenta y celebra la fe a través de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

Con el propósito de impulsar la renovación eclesial y la evangelización de Pueblo de Dios que peregrina en Toledo, de tal manera que nos haga redescubrir la novedad permanente del Evangelio, recogiendo los frutos pastorales y fecundos de nuestro legado espiritual e histórico, siendo conscientes de la esencial vitalidad de la Iniciación cristiana para nuestra Archidiócesis y de las exigencias y retos a los que, con la ayuda del Señor, nos enfrentamos; y después de realizar las correspondientes consultas al Consejo Episcopal, Consejo Presbiteral y Consejo Pastoral diocesano,

Por el presente, y a tenor de las indicaciones del Código de Derecho Canónico, canon 31 § 2, **PROMULGO** el presente Decreto por el que se aprueba el **DIRECTORIO DIOCESANO PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA** en la Archidiócesis de Toledo; y a fin de que todos los fieles lo puedan acoger y conocer con afecto y profundo sentido eclesial, dispongo que tengan valor de ley a partir del próximo día 8 de abril de 2012, Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.

Y para que conste, lo sello y firmo en Toledo, a 8 de septiembre de dos mil once, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.



✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General

*Señor Jesucristo, redentor del mundo,
a quien siendo verdadero hombre, nacido realmente del hombre,
Dios Padre declaró ser su Hijo: cumple para con esta tu familia
que, sellada con tu nombre, purificada con el agua sagrada y
llena de tu espíritu, se goce también saciada y redimida con tu
cuerpo y sangre, a fin de que practiquen sin cesar para la
salvación necesaria estos sacramentos que recibieron para una
nueva vida, de tal modo que lleguen con seguridad desde aquí a
la recompensa de la bienaventuranza*

*San Ildefonso, De cognitione baptismi
Cap. CLX (2225-2231)*

*“La Iniciación cristiana
conduce a una vida de fe responsable”*

*D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo
Escrito dominical 6-II-2011*

SUMARIO

Siglas

Introducción

Cap. I. Naturaleza de la iniciación cristiana. Aspectos relevantes

Cap. II. Iniciación cristiana de adultos

Cap. III. Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia

Cap. IV. Iniciación cristiana de niños bautizados en la infancia

A) Bautismo de párvulos

B) La Confirmación

C) La Eucaristía

Conclusión

Anexo

Bibliografía complementaria

SIGLAS

AG	CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto <i>Ad Gentes</i> , sobre la actividad misionera de la Iglesia.
BOAT	BOLETÍN OFICIAL ARZOBISPADO DE TOLEDO.
BOCEE	BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA.
BPa	BIBLIOTECA DE PATRÍSTICA, Editorial Ciudad Nueva, Madrid.
CCE	CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA.
CCSS	CONSTITUCIONES SINODALES XXV Sínodo Diocesano de Toledo (1991).
CD	CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto <i>Christus Dominus</i> , sobre el ministerio pastoral de los obispos.
CIC	CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO.
DGC	CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio General de Catequesis (1997).
EE	JUAN PABLO II, Exhortación Apost. Postsinodal <i>Ecclesia in Europa</i> (28 de junio de 2003).
EN	PABLO VI, Exhortación Apost. <i>Evangelii Nuntiandi</i> (8 de diciembre de 1975).
FC	JUAN PABLO II, Exhortación Apost. Postsinodal <i>Familiaris Consortio</i> (22 de noviembre de 1981).
ICNBI	CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, <i>Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia</i> (26 de noviembre de 2004).
LG	CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución Dogmática <i>Lumen Gentium</i> sobre la Iglesia.

- LIC* *CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, La Iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones* (27 de noviembre de 1998).
- NC* *COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Nota sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991).
- OPC* *CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para el catecumenado* (1 de marzo de 2002).
- PL* *MIGNE, J.-P. (ed.), Patrologiae Cursus Completus. Series Latina* Paris, 1856.
- RBN* *RITUAL DEL BAUTISMO DE NIÑOS.*
- RC* *RITUAL DE LA CONFIRMACIÓN.*
- RICA* *RITUAL DE INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS.*
- RM* *JUAN PABLO II, Encíclica Redemptoris Missio sobre la permanente validez del mandato misionero* (7 de diciembre de 1990).
- RP* *JUAN PABLO II, Exhortación Apost. Postsin. Reconciliatio et Paenitentia sobre la reconciliación y la penitencia en la misión de la Iglesia hoy* (2 de diciembre de 1984).
- SaC* *BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica postsinodal Sacramentum Caritatis sobre la Eucaristía fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia* (22 de febrero de 2007).
- SC* *CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución Sacrosantum Concilium sobre la Sagrada Liturgia.*
- SCh* *SOURCES CHRÉTIENNES, Les Éditions du Cerf, Paris.*
- VD* *BENEDICTO XVI, Exhortación Apost. Postsinodal Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010).

INTRODUCCIÓN

1. A lo largo de los siglos, en las más diferentes circunstancias históricas, nuestra Iglesia diocesana de Toledo ha cumplido la misión encomendada por Cristo a los apóstoles: *Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado*¹, dando innegables frutos de vida cristiana en las familias, las comunidades eclesiales, las vocaciones sacerdotales, los movimientos apostólicos o las diversas formas de vida consagrada. En todo ello se ha manifestado un rico dinamismo apostólico, caritativo y misionero, e incluso ha dado lugar a elocuentes testimonios de santidad y de martirio, que han brotado de esa novedad esencial que se opera en el cristiano por la fe y el Bautismo².
2. En el actual contexto social, cultural y eclesial³, y sabiendo que *la evangelización es una realidad rica, compleja y dinámica, que*

¹ Mt 28, 19-20.

² La resurrección de Cristo inauguró una nueva dimensión de la vida y de la realidad, de la que brota un mundo nuevo, que penetra continuamente en nuestro mundo, lo transforma y lo atrae a sí. (...) *Llega a nosotros mediante la fe y el sacramento del Bautismo, que es realmente muerte y resurrección, un nuevo nacimiento, transformación en una vida nueva. Es lo que dice san Pablo en la carta a los Gálatas: 'Ya no vivo yo, sino que es Cristo quien vive en mí' (Ga 2, 20). (...) Esta es la fórmula de la existencia cristiana fundada en el Bautismo, la fórmula de la resurrección dentro del tiempo, la fórmula de la novedad cristiana llamada a transformar el mundo* (BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes de la IV Asamblea Eclesial Nacional Italiana en Verona, 19-October-2006).

³ En el reciente magisterio pontificio y episcopal son frecuentes los diagnósticos pastorales de la actual situación social y eclesial que reclaman una nueva evangelización. Por ejemplo: JUAN PABLO II, Exhort. Apost. Postsinodal *Ecclesia in Europa*, 7-9, 45-46; BENEDICTO XVI, Carta Apostólica *Ubicumque et Semper*, con la cual se instituye el Consejo pontificio para la promoción de la nueva evangelización (21-septiembre-2010); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27-abril-2001), 9-44; IBÍDEM. *Plan Pastoral de la C. E. E. 2002-2005. Una Iglesia Esperanzada ¡Mar Adentro!* (Lc 5,4), 4-14. IBÍDEM, Instrucción

*comprende momentos esenciales y diferentes entre sí*⁴, la necesidad de una Nueva Evangelización requiere una valiente renovación de la pastoral de la Iniciación cristiana, que *es vital en toda la Iglesia particular*⁵, para así poder afrontar los retos de los cristianos de hoy y para dar respuesta coherente a la pluralidad de nuevas situaciones presentes en nuestras comunidades eclesiales. De hecho, el beato Juan Pablo II proponía con rotundidad *la Iniciación cristiana como modelo de toda la pastoral*⁶.

3. La Iniciación cristiana implica un proceso catequético, sacramental y existencial por el cual la Iglesia, verdadera madre, engendra nuevos hijos por la fe en Cristo Jesús. En esta tarea la Iglesia ha volcado su tiempo y sus anhelos más profundos y además nunca la ha dejado de cumplir. La Iniciación cristiana es *la primera participación sacramental en la muerte y resurrección de Cristo*⁷.
4. A la profunda renovación litúrgica y pastoral impulsada por el Concilio Vaticano II⁸, le ha seguido durante los últimos años una creciente reflexión de los obispos españoles acerca de la naturaleza de la Iniciación cristiana y de las líneas fundamentales para renovar toda la acción pastoral, litúrgica y catequética mediante la cual la Iglesia ha de “hacer cristianos” en las nuevas circunstancias. Además de numerosas intervenciones sobre el tema de diferentes obispos de España, en noviembre de 1998 apareció el documento de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española titulado *La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones*; y en el año 2004 publicó también las *Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados*. De hecho, los Obispos españoles afirman: *la Iniciación cristiana es la expresión más significativa de la misión de la Iglesia y (...) constituye la realización de su función maternal al engendrar a la vida a los hijos de Dios*⁹. Por eso, la Iglesia que camina en Toledo debe buscar en su actuación una prioridad efectiva a la Iniciación cristiana, así como a los procesos evangelizadores que la impulsan y acompañan.

pastoral *Orientaciones morales ante la actual situación de España* (23 de noviembre de 2006), 8-21.

⁴ DGC 63.

⁵ DGC 91.

⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Discurso a los Obispos participantes en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Italiana, 20 de mayo de 2003.

⁷ RICA 8.

⁸ Cfr. LG 11; SC 64-71.

⁹ LIC 13.

5. El presente directorio¹⁰, promulgado por el Arzobispo de Toledo, pretende introducir en nuestra comunidad diocesana esa nueva mentalidad que hoy resulta absolutamente imprescindible para una nueva evangelización¹¹. Su objetivo es doble: por un lado, quiere ayudar a descubrir la Iniciación cristiana como un proceso unitario y ordenado, que, según la Tradición viva de la Iglesia, conoce dos modos concretos de realización: el itinerario de adultos y el itinerario de infantes; por otro, desea recoger y aplicar las orientaciones doctrinales y pastorales del Magisterio actual, pontificio y episcopal, para responder, desde la comunión eclesial, a los retos que hoy se nos plantean. Para alcanzar este doble objetivo es necesario que sacerdotes, catequistas, familias cristianas, movimientos apostólicos, escuelas católicas, etc., ofrezcan una respuesta unitaria y bien articulada, mediante criterios comunes y normas precisas de obligado cumplimiento para toda la comunidad diocesana.

¹⁰ Cfr. CIC 31§1; 33. CCSS 650.

¹¹ *La catequesis de iniciación es el eslabón necesario entre la acción misionera, que llama a la fe, y la acción pastoral, que alimenta constantemente a la comunidad cristiana. No es, por tanto, una acción facultativa, sino una acción básica y fundamental en la construcción tanto de la personalidad del discípulo como de la comunidad. Sin ella la acción misionera no tendría continuidad y sería infecunda. Sin ella la acción pastoral no tendría raíces y sería superficial y confusa: cualquier tormenta desmoronaría todo el edificio* (DGC 64).

CAPÍTULO I

NATURALEZA DE LA INICIACIÓN CRISTIANA: ASPECTOS RELEVANTES

¿Qué es la Iniciación cristiana?

6. *La Iniciación cristiana es un don de Dios que recibe la persona humana por mediación de la Madre Iglesia*¹². De ahí que se llame Iniciación cristiana a todo el proceso o camino en el que la Iglesia, Madre fecunda y Maestra de la verdad y de la vida, hace nuevos cristianos. Tres aspectos inseparables son esenciales en este proceso: la iniciativa de Dios, la respuesta de la persona humana y la mediación de la Madre Iglesia.
7. En primer lugar, *la Iniciación cristiana es un **don de Dios** (...) Sólo Dios puede hacer que el ser humano renazca en Cristo por el agua y el Espíritu; sólo Él puede comunicar vida eterna*¹³. Suya es la iniciativa y suya la capacidad santificadora del ser humano por su gracia¹⁴. Ésta se comunica eficazmente en los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, que divinizan al hombre.¹⁵
8. En segundo lugar, *la Iniciación cristiana es un don de Dios **que recibe la persona humana***¹⁶: el hombre, auxiliado por la gracia divina, responde libre y generosamente al don de Dios, recorriendo

¹² LIC 9.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Cfr. CCE 1996-1999.

¹⁵ *La participación en la naturaleza divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la Iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad. [CCE 1212 citando a Pablo VI en Const. Apostólica Divinae consortium naturae (1971)].*

¹⁶ LIC 9.

*un camino de liberación del pecado y de crecimiento en la fe*¹⁷. La gracia santificante comunicada en los sacramentos es un don al que se puede responder libremente con la ayuda del Espíritu Santo¹⁸, e incide en todas las dimensiones que configuran su existencia humana¹⁹.

9. En tercer lugar, *la Iniciación cristiana es un don de Dios que recibe la persona humana por mediación de la Madre Iglesia*²⁰. La Iglesia recibe la vida de Cristo para engendrar, por mandato suyo y por la acción del Espíritu Santo, nuevos hijos para Dios de todos los pueblos de la tierra. Esta maternidad la ejerce la Iglesia mediante la evangelización inseparablemente unida a la celebración de los sacramentos²¹.

Lugares eclesiales de la Iniciación cristiana

10. *Esta misión maternal de la Iglesia, aunque pertenece a todo el cuerpo eclesial, se lleva a cabo en las Iglesias particulares, en las que está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo, una santa católica y apostólica*²². Por eso, la **Iglesia diocesana** es el sujeto de

¹⁷ LIC 10.

¹⁸ Cfr. CCE 2001-2002.

¹⁹ Cf. LIC 18: *La Iniciación cristiana (...) ha de ser considerada una realidad que implica a toda la persona, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo.*

²⁰ LIC 9.

²¹ Cfr. CCE 169. 757. LIC 13: *Después de su resurrección Jesús, confiando a los apóstoles la misión que había recibido del Padre, los envió a predicar el Evangelio a toda criatura y a realizar, mediante los sacramentos, la salvación que anunciaban. Para esta misión les aseguró su presencia permanente hasta el fin de los siglos y les infundió el Espíritu Santo. El anuncio del Evangelio y la acción litúrgica responden, en consecuencia, a la iniciativa del Padre que ha querido asociar a la Iglesia a la obra salvadora de su Hijo y Señor nuestro Jesucristo, en el Espíritu Santo.*

²² LIC 14. Cada fiel, mediante la fe y el Bautismo es incorporado a la Iglesia una, santa, católica y apostólica. No se pertenece a la Iglesia universal de modo inmediato, a través de la pertenencia a una Iglesia particular, sino de modo inmediato, aunque el ingreso y la vida en la Iglesia Universal se realiza necesariamente en alguna Iglesia particular (Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communio Notio* sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión, 10).

toda la Iniciación cristiana²³. **El Obispo**, en virtud de su potestad sagrada, es el responsable de la misma²⁴, contando con la necesaria colaboración de los presbíteros y diáconos²⁵. La comunión jerárquica con el Obispo de la entera comunidad diocesana (sacerdotes, vida consagrada y fieles laicos; familias cristianas, asociaciones y movimientos, escuela católica, etc...) es condición necesaria en esta ineludible tarea.

11. Dentro de la diócesis, **la parroquia**²⁶ es el ámbito propio y principal para realizar la Iniciación cristiana en todas sus facetas catequéticas y litúrgicas del nacimiento y del desarrollo de la fe²⁷. En ella *están presentes todas las mediaciones eclesiales de la Iglesia de Cristo: la Palabra de Dios, la Eucaristía y los sacramentos, la oración, la comunión en la caridad, el ministerio ordenado y la misión*²⁸. La presencia de la comunidad cristiana que ora, acompaña y apoya todo el proceso, hace visible el don de Dios y el misterio de la Iglesia de Cristo.
12. Lugar primordial de la Iniciación cristiana es **la familia**, verdadera iglesia doméstica²⁹. *Dentro de la familia la persona humana (...) mediante la regeneración por el Bautismo y la educación en la fe, es*

²³ Cfr. LIC 14-16.

²⁴ Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. Apost. Postsinodal *Pastores Gregis*, 38. Este documento concreta esta responsabilidad del Obispo en la Iniciación cristiana en que ha de procurar estructuras y agentes para asegurarla en la diócesis; en que ha de regular y dar disposiciones sobre la apropiada preparación catequética de niños y jóvenes y su compromiso gradual en la vida de la comunidad; en que se desarrollen itinerarios de catecumenado para adultos según las normas de la Iglesia; en su necesaria presencia y ministerio en la fase final del catecumenado, sobre todo en la celebración de los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía, normalmente en la Vigilia Pascual; y en que, en cuanto ministro originario del Sacramento de la Confirmación, ha de ser quien lo administre normalmente.

²⁵ Cfr. LIC 2: *El mandato del Señor encierra una misión que expresa el sentido paternal y maternal a la vez del ministerio apostólico.*

²⁶ CIC 515§1.

²⁷ Cfr. LIC 32.33.

²⁸ LIC 33.

²⁹ Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La Familia santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 96: *La riqueza de la caridad conyugal que viven los esposos se derrama en todos los miembros de la familia y hace de ella una 'pequeña Iglesia o Iglesia doméstica' (...) La transmisión de la fe encuentra en la familia un entramado de comunicación, afecto y exigencia que permite hacerla vida* (citando a FC 39).

*introducida también en la familia de Dios, que es la Iglesia*³⁰. Por eso *el seno de la familia es el primer lugar natural para la preparación de los sacramentos*³¹. En virtud del sacramento del Matrimonio el deber educativo de la familia cristiana recibe la dignidad y la llamada a ser un verdadero y propio “ministerio” de la Iglesia³², por el que se *transmite e irradia el Evangelio, hasta el punto de que la misma vida de familia se hace itinerario de fe y, en cierto modo, Iniciación cristiana y escuela de los seguidores de Cristo*³³. De ahí la importancia de seguir impulsando en las parroquias y en toda la diócesis una pastoral familiar que ayude a los matrimonios y a las familias a realizar su vocación propia y asumir la tarea de educar en la fe a sus hijos³⁴.

13. Otros lugares eclesiales de la Iniciación cristiana son *la Acción Católica, las asociaciones y movimientos laicales, la escuela católica, como **espacios y medios subsidiarios y complementarios***³⁵. La contribución específica de estos lugares se realiza *asumiendo el proyecto de Iniciación cristiana establecido por el Obispo y en estrecha coordinación con la parroquia, última localización de la Iglesia en un lugar determinado*³⁶.

³⁰ FC 15.

³¹ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La Familia santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, n. 96. Refiriéndose en concreto a la relación entre Iniciación cristiana y familia, Benedicto XVI afirma: *En la acción pastoral se tiene que asociar siempre la familia cristiana al itinerario de Iniciación. Recibir el Bautismo, la Confirmación y acercarse por primera vez a la Eucaristía, son momentos decisivos no sólo para la persona que los recibe sino también para toda la familia, la cual ha de ser ayudada en su tarea educativa por la comunidad eclesial, con la participación de sus diversos miembros* (SaC 19).

³² Cfr. FC 38.

³³ FC 39. *Los padres cristianos están llamados a dar un testimonio creíble de su fe y esperanza cristiana. Han de procurar que la llamada de Dios y la Buena Nueva de Cristo lleguen a sus hijos con la mayor claridad y autenticidad (...) La familia cristiana transmite la fe cuando los padres enseñan a sus hijos a rezar y rezan con ellos (cf. FC 60); cuando los acercan a los sacramentos y los van introduciendo en la vida de la Iglesia; cuando todos se reúnen para leer la Biblia, iluminando la vida familiar a la luz de la fe y alabando a Dios como Padre. [BENEDICTO XVI, en la Homilía de Clausura del V Encuentro Mundial de las Familias (Valencia 9 de julio de 2006)].*

³⁴ Cfr. DGC 227. CCSS 415-416.

³⁵ LIC 32.

³⁶ Ibidem.

14. Las **asociaciones y los movimientos laicales**, al igual que **las nuevas realidades eclesiales**³⁷, tienen hoy la misión de ayudar eficazmente a concretar una experiencia eclesial y un espacio comunitario propicio para el crecimiento en la fe en el que aprender un estilo de vida cristiana en la Iglesia y el ejemplo de un testimonio público del creyente en la sociedad³⁸. En el contexto de una sociedad secularizada, constituyen una valiosa contribución para superar la tentación actual de separar fe y vida, y de sucumbir a las exigencias laicistas de la irrelevancia pública de la fe.
15. La **escuela católica** define su proyecto educativo por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, y constituye una comunidad cristiana en constante referencia a la Palabra de Dios y al encuentro siempre renovado con Jesucristo. Cuando actúa así puede ser una mediación eclesial para la Iniciación cristiana³⁹. En cualquier caso, deben seguirse las normas y disposiciones del obispo diocesano y realizarse en coordinación con la parroquia⁴⁰, a fin de canalizar la futura inserción parroquial de los alumnos y, a su vez, puedan recibir los auxilios espirituales que el colegio no puede ofrecerles⁴¹.
16. La **enseñanza religiosa escolar**, que no es propiamente un ámbito de Iniciación cristiana como los anteriores, realiza su peculiar contribución en la educación en la fe⁴². Por ello, aquellos niños, adolescentes y jóvenes que están participando en la catequesis de Iniciación cristiana y se encuentran en edad escolar, deben también estar inscritos en Religión y Moral Católica en su correspondiente

³⁷ *Los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades son una de las novedades más importantes suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia para la puesta en práctica del concilio Vaticano II. Se difundieron precisamente después del Concilio, sobre todo durante los años inmediatamente sucesivos, en un período lleno de grandes promesas, pero marcado también por pruebas difíciles. Pablo VI y Juan Pablo II supieron acoger y discernir, alentar y promover la imprevista irrupción de las nuevas realidades laicales que, con formas diversas y sorprendentes, daban de nuevo vitalidad, fe y esperanza a toda la Iglesia*. [BENEDICTO XVI, Discurso a un seminario de estudio para obispos organizado por el Pontificio Consejo para los Laicos (17 de mayo de 2008)].

³⁸ LIC 35.

³⁹ LIC 36.

⁴⁰ Cfr. CCSS 411.

⁴¹ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI* (2007), 40.

⁴² Cfr. LIC 37. DGC 73-75.

centro de estudios⁴³. Además, para lograr una acción evangelizadora más eficaz, es muy conveniente la colaboración de la enseñanza religiosa escolar y la catequesis parroquial, manteniendo claramente diferenciados los respectivos objetivos y ámbitos⁴⁴.

Hacia una nueva mentalidad

17. El proceso de la Iniciación cristiana se verifica principalmente mediante dos funciones pastorales íntimamente relacionadas entre sí y vividas concretamente en el seno de una comunidad eclesial: **la catequesis y la liturgia**. Éstas constituyen dos dimensiones de la misma realidad: introducir a los hombres en el misterio de Cristo y de la Iglesia⁴⁵. No se trata, pues, de una catequesis entendida sólo como requisito previo para acceder a los sacramentos, y excesivamente dependiente del estilo escolar. Es necesario introducir en toda la comunidad diocesana, y especialmente en cuantos intervienen en la Iniciación cristiana (sacerdotes, padres, catequistas, etc...), una nueva mentalidad que nos haga entender que la celebración de los sacramentos *debe ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión, porque sólo así pueden dar sus frutos en la vida de los fieles*⁴⁶.
18. *Desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una Iniciación que consta de varias etapas (...) con unos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística*⁴⁷. Este camino por etapas se explica detalladamente en el capítulo siguiente, al presentar la forma típica del catecumenado de adultos. Pero es importante destacar algunos aspectos fundamentales en todo proceso de Iniciación cristiana:
19. Primero, el anuncio de la Palabra y la evangelización, que suscitan la fe y la conversión, hoy tienen como destinatarios tanto a los que no creyentes como a cuantos viven en la indiferencia religiosa⁴⁸. El beato Juan Pablo II señala en la exhortación *Ecclesia in Europa* que en

⁴³ Cfr. SECRETARÍA GENERAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO, *Disposiciones Generales para el año 2009* BOAT 2009 p. 23.

⁴⁴ CCSS 400.

⁴⁵ LIC 39.

⁴⁶ CCE 1072 (citado en LIC 40).

⁴⁷ CCE 1229.

⁴⁸ Cfr. DGC 61.

varias partes del viejo continente se requiere hoy un primer anuncio del Evangelio porque crece el número de personas no bautizadas, sea por la notable presencia de inmigrantes pertenecientes a otras religiones, sea porque también los hijos de familias de tradición cristiana no han recibido el Bautismo⁴⁹. También afirmaba que es necesario un nuevo anuncio incluso a los bautizados que creen saber lo que es el cristianismo pero realmente no lo conocen⁵⁰. Por eso entre nosotros *no hay prioridad más grande que ésta: abrir de nuevo al hombre de hoy el acceso a Dios, al Dios que habla y nos comunica su amor para que tengamos vida abundante*⁵¹, y que da respuesta a la sed que hay en el corazón humano⁵². Esta apertura, que es tarea de toda la comunidad eclesial y que ha de realizarse por los más variados medios, sólo es posible porque la palabra va acompañada del testimonio de vida: por eso la santidad es *requisito previo esencial para una auténtica evangelización*⁵³.

20. Segundo, la conversión inicial de los adultos equivale, en el caso de la Iniciación cristiana de los niños, al **despertar religioso**. Es responsabilidad insustituible de los padres acompañar a sus hijos en este despertar a la fe, que es básico y fundamental en la Iniciación cristiana⁵⁴. Su ausencia tendrá consecuencias negativas en todo el proceso, que en su caso correspondería subsanar a los padrinos y a los catequistas. Este despertar religioso consiste en presentar al niño una sencilla revelación del Padre bueno y providente, unas brevísimas oraciones que aprenderá a balbucir con sus primeras palabras, un diálogo cariñoso con Dios... *Ante los padres cristianos nunca insistiremos demasiado en esta Iniciación precoz*⁵⁵.
21. Tercero, la **necesidad del discernimiento** en el proceso de la Iniciación cristiana. La Iglesia siempre juzgó sobre quién podía o no comenzar un proceso de Iniciación, si había vivido una auténtica primera conversión, y sobre quién la podía culminar o no, según hubiese asimilado la vida cristiana y sus exigencias a lo largo del proceso de Iniciación. Hay que considerar que la Iniciación no es un simple proceso escolar sometido a un examen sólo de conocimientos y

⁴⁹ Cfr. EE 46.

⁵⁰ Ibidem 47.

⁵¹ VD 2.

⁵² Cfr. Ibidem 23.

⁵³ EE 49.

⁵⁴ Cfr. DGC 226 citando CT 68.

⁵⁵ CT 36. Para este momento, una gran ayuda a padres y padrinos es el texto *Los Primeros Pasos en la Fe* elaborado por la Subcomisión Episcopal de Catequesis (2006).

con un estricto e inflexible proceso de años y cursos. Tiene que poder verificarse una adhesión cordial, un cambio de valores y de conducta. La Iniciación se asemeja mucho más a una relación interpersonal. Esto implica hoy discernir sobre una enorme variedad de casos y situaciones personales y familiares. Mediante el diálogo pastoral entre los padres y los responsables del proceso de Iniciación deben superarse los posibles conflictos e incomprensiones, tratando de hacer descubrir la dignidad y la belleza de la vida en Cristo.

22. Cuarto, en la catequesis de Iniciación cristiana la persona del **catequista** es básica. Ejerce una auténtica misión eclesial, que requiere una profunda e íntegra experiencia de fe, además de una sólida formación en orden al cometido que ha de desempeñar: ser guía espiritual de los catequizandos, acompañándoles en el aprendizaje y maduración de la fe⁵⁶. Para la aplicación del presente Directorio, el Secretariado Diocesano de Catequesis habrá de intensificar y renovar el fructuoso esfuerzo realizado hace unos años mediante las Escuelas de Catequistas, elaborando un nuevo **Plan Diocesano de Formación de Catequistas**⁵⁷. Además, deberá desarrollar el **Proyecto Diocesano de Catequesis** que ofrezca, por un lado, un proceso catequético unitario para niños, adolescentes y jóvenes y, por otro, un proceso de catequesis para adultos⁵⁸, y que integre todos los aspectos que implica la Iniciación cristiana⁵⁹.
23. Quinto, igualmente, adquiere una especial relevancia **el padrino (o los padrinos)**, como garante del catecúmeno⁶⁰. En el caso del Bautismo de un niño, *representa a la familia como extensión espiritual de la misma y a la Iglesia Madre, y, cuando sea necesario, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida*⁶¹. Por ello habrá que tener en cuenta las condiciones necesarias para ser admitido como padrino⁶².

⁵⁶ Cfr. LIC 44. DGC 232. Observaciones previas al RICA 48. En relación con la formación de los catequistas: DGC 234-252; Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, *El catequista y su formación* (8 de septiembre de 1985). CCSS 486-491.

⁵⁷ Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Proyecto marco de formación de catequistas* (abril, 1998).

⁵⁸ Cfr. DGC 274-275.

⁵⁹ Una explicación de la importancia y de las características de la catequesis al servicio de la Iniciación cristiana en DGC 65-68.

⁶⁰ Cfr. Observaciones generales RICA 8-10.

⁶¹ RBN 16.

⁶² Cfr. Vid. nº 84 del presente Directorio. Cfr. CIC 874.

24. En nuestra Iglesia diocesana, contamos con **las dos formas de recorrer el camino de la Iniciación cristiana:**

a) La Iniciación cristiana de **personas no bautizadas (niños, jóvenes y adultos) que se lleva a cabo mediante la participación en el catecumenado**, y que culmina en la celebración de los tres sacramentos de la Iniciación. En el Cap. II se presenta la forma típica de la Iniciación cristiana de adultos, con los que solicitan el Bautismo a partir de los 14 años. Y en el Cap. III, las necesarias adaptaciones de esta forma típica para los niños (de 7 a 14 años) no bautizados en la infancia.

b) En el Cap. IV se desarrolla el proceso de Iniciación de los **niños que son incorporados en los primeros meses de su vida en el misterio de Cristo y en la Iglesia** por el Bautismo y que, después, a lo largo de la infancia, la adolescencia y la juventud, reciben los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.

CAPÍTULO II

INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS

Necesidad del catecumenado

25. El catecumenado de adultos es el **modelo de referencia** de todo lo que la Iglesia quiere hacer en la Iniciación cristiana. En éste, los adultos⁶³ no bautizados solicitan celebrar los sacramentos de Iniciación, después de un proceso lo suficientemente extenso como para poder acceder a ellos con un corazón convencido, “alcanzado por Jesucristo”. San Pablo lo describe, de manera autobiográfica y de forma admirable, en la Carta a los Filipenses:

Todo eso que para mí era ganancia, lo consideré pérdida a causa de Cristo. Más aún: Todo lo considero pérdida comparado con la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor. (...) Sólo busco una cosa: olvidándome de lo que queda atrás y lanzándome hacia lo que está por delante, corro hacia la meta, hacia el premio, al cual me llama Dios desde arriba en Cristo Jesús. Todos nosotros, los maduros, debemos sentir así. Y, si en algo sentís de otro modo, también eso os lo revelará Dios. (Flp 3, 7-8a.13b-15)

26. El catecumenado nace en la Iglesia primitiva como respuesta a la **misión** encomendada por el Señor: *Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado*⁶⁴. *Es a la luz de la misión propia de la Iglesia como debe entenderse la instauración del catecumenado en nuestros días, de modo que éste sea expresión tanto del vigor de la fe como del impulso misionero de la Iglesia*⁶⁵.

⁶³ OPC 29: *De conformidad con el Código de Derecho Canónico pueden establecerse de un modo más concreto como destinatarios del catecumenado: -Los adultos mayores de dieciocho años; -Los adolescentes jóvenes entre los trece y los dieciocho años; -Los niños entre los siete y los doce años (en nota remite a CIC 97 y 852).*

⁶⁴ Mt 29, 19-20.

⁶⁵ OPC 2. Cfr. OPC 3-4: *El Concilio Vaticano II en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia dispone: ‘restáurese el catecumenado de adultos, dividido en distintas etapas y grados, cuya práctica dependerá del juicio del ordinario del lugar’ (SC*

27. La **instauración del catecumenado** en nuestra archidiócesis y la aplicación del presente directorio implica una renovación de nuestra pastoral en clave catecumenal. Una mirada realista a nuestro entorno social pone de manifiesto la analogía entre la **situación actual** de nuestra iglesia y la de los primeros siglos. El paganismo -como situación de hecho- da vueltas a nuestro alrededor como entonces. Por eso, se requiere recuperar una conciencia catecumenal que lleve a cada iglesia particular, a nuestra Iglesia Toledana, a ser madre e hija de la Iniciación. La importancia del catecumenado contribuirá a formar esa nueva mentalidad necesaria para “hacer cristianos” en la hora presente, y que tiene mucho que ver con la nueva evangelización, que exige de nosotros nuevo ardor, nuevos métodos, nueva expresión para el anuncio del Evangelio⁶⁶.

El catecumenado y el Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos

28. La restauración del catecumenado en la Iglesia está íntimamente unida a la promulgación del Ritual de Iniciación cristiana de adultos (RICA)⁶⁷. El RICA es el documento oficial más importante sobre la

64) El Decreto sobre la función pastoral de los Obispos encomienda a éstos, como tarea propia de su función de enseñar, esforzarse en restablecer el catecumenado de adultos (CD 14). Junto a esto la Constitución dogmática sobre la Iglesia muestra a ésta ejerciendo su función maternal con los catecúmenos que piden ser incorporados a la Iglesia, a éstos la madre Iglesia los abraza ya con amor tomándolos a su cargo (LG 14).

En cumplimiento de estos mandatos conciliares la Sagrada Congregación para el Culto Divino preparó el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos en el año 1972. Por su parte, el Código de Derecho Canónico, al tratar, en el título dedicado a la actividad misional de la Iglesia, de la Iniciación cristiana de adultos no bautizados afirma: corresponde a las Conferencias Episcopales publicar unos estatutos por los que se regule el catecumenado, determinando qué obligaciones deben cumplir los catecúmenos y qué prerrogativas se les reconocen (CIC 788 § 3). A este respecto, la Conferencia Episcopal Española, en su Segundo Decreto General sobre las normas complementarias al Nuevo Código de Derecho Canónico, del año 1985, determinó sintéticamente las obligaciones y prerrogativas. A su vez, el Ceremonial de los Obispos dice que corresponde al Obispo diocesano organizar, dirigir y fomentar la instrucción pastoral de los catecúmenos (Ceremonial de Obispos 406).

⁶⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 18.

⁶⁷ Fue promulgado el 6 de enero de 1972 por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, y hecho público el 17 de febrero, fruto de una decena de años de investigaciones y experimentaciones.

Iniciación Cristiana. No es sólo un ritual del Bautismo, sino de toda la Iniciación Cristiana, como se da a entender en los preliminares del Ritual (*Observaciones generales y Observaciones previas*). Más aún, no conlleva solamente la celebración de estos sacramentos (Bautismo, Confirmación y Eucaristía), *sino también todos los ritos del catecumenado cuyo valor está probado por la antiquísima práctica de la Iglesia*⁶⁸.

29. La necesidad de la instauración del catecumenado de adultos, recogiendo lo que dicen los documentos de la Iglesia⁶⁹, ha sido presentada de nuevo por la Conferencia Episcopal Española en las *Orientaciones pastorales para el catecumenado (2002)*.

¿Qué se entiende por catecumenado?

30. Se entiende por *catecumenado* (del verbo griego *κατηχεῖν* = “resonar, hacer sonar en los oídos, instruir”)⁷⁰, en su sentido originario, la instrucción transmitida de viva voz mediante la cual la Iglesia de los primeros siglos preparaba y conducía a los convertidos a la fe (infantes y adultos), mediante un proceso gradual, hasta el encuentro pleno con Cristo en la comunidad eclesial. La instrucción tenía una cuádruple dimensión (doctrinal, litúrgica, moral y de oración) y alcanzaba su momento culminante en la celebración de los Sacramentos de la Iniciación cristiana.
31. Este proceso se encuentra reflejado en la manifestación de Jesucristo Resucitado a los discípulos de Emaús (cfr. Lc 24,13-35). Las palabras y los gestos del Señor conducen a aquellos discípulos del desencanto a la confianza, de la confianza a la fe en las Escrituras, de la fe en las Escrituras al reconocimiento del Resucitado en la fracción del Pan, y del reconocimiento a la misión. Como dice el Concilio Vaticano II, en el Decreto *Ad Gentes*, el catecumenado *no es una mera exposición de dogmas y preceptos, sino una formación y noviciado convenient-*

⁶⁸ Cfr. RICA. Observaciones previas, 2. Esto expresa al mismo tiempo su importancia y su novedad. A pesar de estar ya cercanos los 40 años desde su promulgación sigue siendo necesario estudiar más profundamente este Ritual y sus posibilidades.

⁶⁹ AG 14; SC 64; CD 14; LG 14; RICA; CIC 788§3; Ceremonial de Obispos 406.

⁷⁰ El filósofo neoplatónico convertido al cristianismo en edad muy avanzada, MARIO VICTORINO (s. IV) explicaba el sentido originario del término con estas palabras: “... resonar al lado de uno, como sucede cuando uno, al principio, quiere hacerse cristiano y le suenan a su derredor los nombres de Dios o de Cristo”: *Comentario a la Carta de Pablo a los Gálatas*, 2, 6, 6 (PL 8, 1194A).

*temente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen con Cristo su Maestro*⁷¹.

A) Estructura del catecumenado

32. El Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos da al catecumenado una estructura precisa y recuerda sus etapas⁷². En cuanto a la **estructura**, comprende un proceso orgánico, sistemático e integral que, por medio de la catequesis, la acción litúrgica y la vida comunitaria, en un tiempo no prefijado, conduce al hombre a la madurez de la fe y a la participación religiosa, litúrgica, caritativa y apostólica en el Pueblo de Dios.
- Es un **Proceso**: No algo puntual ni ocasional (conferencias cuaresmales, charlas a padres de niños de primera comunión, a padres de niños que han de ser bautizados...). *El catecúmeno necesita tiempo*⁷³. El catecumenado está marcado por etapas a las que se accede por un escrutinio de discernimiento, por la oración de la Iglesia y las bendiciones⁷⁴.
 - **Orgánico y sistemático**: Todas las partes del proceso deben desarrollarse según su orden propio y han de estar cohesionadas para lograr el fin propuesto. Ha de conformar la fe de manera vertebrada y coherente.
 - **Integral**: Ha de abarcar todas las dimensiones de la fe tanto objetiva como subjetivamente. Debe tener un carácter de fundamento de la experiencia cristiana.
 - **La catequesis, la liturgia y la experiencia comunitaria**⁷⁵ son el cauce, el clima para llevar adelante el proceso. Tres

⁷¹ AG 14.

⁷² Cfr RICA, Observaciones previas 4-8.

⁷³ Clemente de Alejandría, *Strom.* II, 96, 1 (SCh 38, 107; FuP 10, 227). También Orígenes afirmaba: *Porque querer escuchar y escuchar efectivamente no son simultáneos; en efecto, del mismo modo que para la curación de las heridas se requiere tiempo, así también se precisa tiempo para la perfecta y pura conversión a Dios* (ORÍGENES, *Hom. in Jer.*, V, 10 (SCh 232, 304; BPa 72, 128).

⁷⁴ Así, por ejemplo, en la obra del siglo III, la *Traditio apostolica* 16, se lee: *Que los recién llegados, que se presentan para escuchar la palabra, antes de nada sean presentados a los doctores, antes que el pueblo llegue. Que se les pida la razón por la cual ellos buscan la fe. Y los que les traen, que testimonien sobre ellos, a fin de que se sepa si son capaces de escuchar. Que se examine también su manera de vivir.*

⁷⁵ *Toda la iniciación cristiana es un camino de conversión, que se debe recorrer con la ayuda de Dios y en constante referencia a la comunidad eclesial* (SaC

experiencias totales que han de ir perfectamente conectadas entre sí. Si faltara alguna de las tres no se puede hablar propiamente de catecumenado.

- **Limitado en el tiempo:** Tiene un principio y un fin. Puede ser breve, pero el mismo RICA afirma que puede prolongarse durante años⁷⁶.

B) Etapas del catecumenado

33. **a) La etapa inicial: anuncio misionero y precatecumenado.** Es un tiempo fuertemente kerigmático, destinado al anuncio misionero, durante el cual se proclama abiertamente y con decisión al Dios vivo y a Jesucristo, enviado por el Padre para salvar a todos los hombres. La proclamación del **kerigma** es el inicio de la evangelización. El kerigma no es simplemente una doctrina a la que adherirse, ni es sólo una verdad que tenemos que creer; a través de la predicación, Cristo nos sale al encuentro de una manera personal, nos interroga y le podemos aceptar o rechazar. Por eso el anuncio, para que sea creíble, requiere ser ofrecido desde el testimonio de personas transformadas por la fe en Cristo, *no como una bella filosofía o utopía, sino más bien como algo que se puede vivir y que hace vivir*⁷⁷. De la evangelización, por la gracia del Espíritu Santo, brotan la fe y la conversión inicial, que conducen hacia la victoria sobre el pecado y a la participación en el misterio del amor divino. Los que comienzan el catecumenado deben saber que en ellos realiza su acción el Espíritu Santo que les lleva a creer y a convertirse libremente al Señor⁷⁸. Esta etapa acaba con el ingreso en el **grado de los catecúmenos**.
34. **b) Tiempo del catecumenado:** El segundo tiempo es el catecumenado propiamente dicho. El rito de la **entrada en el catecumenado** expresa la acogida por parte de la Iglesia de aquellos que han aceptado el anuncio del Evangelio y se han sentido movidos a la conversión inicial⁷⁹. A partir de ese momento **los catecúmenos**

19). La comunidad cristiana se convierte en referencia concreta y ejemplar para el itinerario de fe de cada uno y de hecho viene a ser lugar visible del testimonio de la fe, cuida la formación de sus miembros, les acoge como familia de Dios, constituyéndose en ambiente vital y permanente del crecimiento de la fe (DGC 158).

⁷⁶ RICA Observaciones previas 20.

⁷⁷ VD 97.

⁷⁸ Cf. RICA Obs. Prev. 9-11; DGC 88.

⁷⁹ Después de la celebración del Rito, deben inscribirse los nombres en el libro de los catecúmenos, con los nombres de los que serán sus padrinos, haciendo constar el lugar y la fecha de la admisión al catecumenado (Cfr. CIC 788 § 1).

son ya de la casa de Cristo: son alimentados por la Iglesia con la Palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas⁸⁰. En relación con esta vinculación de los catecúmenos a Cristo y a la Iglesia, San Ildefonso afirma: *Ya llevan en la frente el signo de la cruz. Ya son de la gran familia. Es preciso que renazcan, que de esclavos se hagan hijos, de extraños se hagan ciudadanos. Ahora pues, ya son algo porque pertenecen a la gran familia. Y cuando hubieren renacido, entonces se confiará Cristo a los que participan de su cuerpo*⁸¹.

En esta etapa, los catecúmenos son ayudados por el ejemplo y el auxilio de los padrinos y aun de todos los fieles, son instruidos en la fe por los catequistas, para que adquieran el lenguaje de esta fe cristiana, se ejerciten en la oración personal y comunitaria, y aprendan a vivir según el modelo de Cristo; a esto ayudarán de manera particular las **celebraciones de la Palabra** y los **escrutinios**. También, los catecúmenos serán introducidos paulatinamente en las responsabilidades propias de la vida cristiana⁸².

35. En esta etapa, *los catecúmenos son iniciados convenientemente en los misterios de la salvación*⁸³. Es vital que aprendan un nuevo lenguaje, esencialmente bíblico y litúrgico, que les ayude a expresar la fe con las palabras de la Iglesia, sea cual sea su cultura concreta. Para ello, la instrucción doctrinal presentará las etapas fundamentales de la Historia de la Salvación⁸⁴ y los misterios de la fe tomando como guía el *Catecismo de la Iglesia Católica* y su *Compendio*.
36. **c) El tiempo de la purificación y de la iluminación** tendrá lugar en la Cuaresma anterior a recibir los sacramentos de Iniciación

⁸⁰ Cfr. RICA 18. AG 14.

⁸¹ SAN ILDEFONSO, *De cognitione baptismi* Cap. XXX (554-557): versión, introducción y notas de J. CAMPOS (BAC, Madrid 1971).

⁸² RICA Obs. Prev. 19. C.I.C. 788§2.

⁸³ RICA 98.

⁸⁴ Egeria, peregrina de origen hispano, ya presentaba, a finales del s. IV, la catequesis como una exposición de la Historia sagrada: *...el obispo les enseña la ley de esta manera: comenzando por el Génesis, durante aquellos cuarenta días va recorriendo todas las Escrituras, exponiéndolas primero según el sentido literal, y explicando luego el sentido espiritual. Lo mismo se hace hablando de la resurrección y de la fe, explicándolo todo durante aquellos días; esto es lo que se llama catequesis*: EGERIA, *Itinerario*, 46, 2 (BAC 416, 313-315). También san Agustín habla de la catequesis como una exposición “completa” de la Historia de la salvación: *La exposición es completa cuando la catequesis comienza por la frase: “Al principio creó Dios el cielo y la tierra” (Gn 1, 1) y termina en el periodo actual de la historia de la Iglesia*: San Agustín de Hipona, *De catechizandis rudibus*, 3, 5 (CCL 46, 124; BAC 499, 453-454).

cristiana en la Vigilia Pascual. La Iglesia, en efecto, acabado el tiempo del catecumenado, pone en manos de Dios a los que Él ha elegido, y como madre se dispone a engendrarlos en Cristo por la fuerza del Espíritu Santo. Por esto, intensifica su acompañamiento mediante la catequesis, la liturgia cristiana, la penitencia cuaresmal y la oración. Para ello, *a fin de excitar el deseo de la purificación y de la redención de Cristo, se celebran tres escrutinios, con sus correspondientes exorcismos, para que los catecúmenos conozcan gradualmente el misterio del pecado*⁸⁵.

37. Y juntamente con los escrutinios y exorcismos, las **entregas**. Una vez completada la preparación doctrinal de los catecúmenos, la Iglesia les entrega con amor los documentos que desde la antigüedad constituyen un compendio de su fe y de su oración: el **Símbolo** y el **Padre nuestro**⁸⁶.
38. **d) Tiempo de la Mistagogia:** Este tiempo o etapa comienza a partir de los sacramentos recibidos en la **Vigilia Pascual**, los sacramentos de la Iniciación cristiana. La celebración de éstos ha de hacerse en la Vigilia Pascual, salvo excepciones, y es de una belleza y profundidad muy intensas.
39. Estamos en la culminación de todo un itinerario de Iniciación, el momento en el que la Trinidad Santa actúa con toda su potencia, pues en la celebración del Misterio Pascual, la Iglesia engendra en Cristo a los catecúmenos por el sacramento del **Bautismo**, son liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegan a ser miembros de Cristo y son incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión⁸⁷.
40. En la misma celebración, los neófitos son sellados por el **don del Espíritu Santo** en el sacramento de la Confirmación, quedando así configurados sacramentalmente a imagen de Cristo, el Ungido, y constituidos miembros de la comunidad cristiana, con derecho pleno a todas las acciones propias de la Iglesia. También participan por primera vez con todos los fieles en la oblación del Sacrificio eucarístico, memorial eficaz de la muerte y resurrección del Señor, y reciben **la comunión del Cuerpo y la Sangre del Señor** resucitado que consuma la unión con Él, siendo hechos un solo cuerpo y un solo espíritu con Cristo por la fuerza del Espíritu Santo.

⁸⁵ RICA 157.

⁸⁶ Cfr. Ibidem 181-192.

⁸⁷ Cfr. Ibidem 157.

41. Incorporados ya los neófitos a la vida de comunidad, y acompañados por ésta, perseveran en la escucha de la Palabra de Dios, en la Eucaristía y en la caridad, como nos dicen Hch 2,42 de los primeros bautizados adultos. Esta etapa *mistagógica*⁸⁸ debe ser, en primer término, una **etapa catequética y sacramental** que debe extenderse a lo largo del tiempo de Pascua al menos hasta Pentecostés. Es también el tiempo de una comprensión mejor de la Reconciliación, de la confesión personal de los pecados y de su importancia en la vida cristiana.
42. Vital importancia tiene en este periodo mistagógico que el nuevo cristiano descubra en toda su riqueza la importancia que tiene en su nueva vida la **Eucaristía dominical**, celebrada con todos los demás cristianos, de modo que forme parte de su identidad cristiana⁸⁹. Es tiempo de que lean abundantes textos de los Padres de la Iglesia, que precisamente escribieron para los neófitos.
43. De la perseverancia en esta celebración brota para los bautizados un nuevo sentido de la fe, de la Iglesia y del mundo, al tiempo que se consolidan los vínculos de la **comunidad eclesial** y se fortalece el **testimonio** delante de los hombres, sobre todo si se participa ya en algún grupo parroquial o movimiento apostólico. El bautizado ha de sentir que ha entrado en un universo nuevo, en una historia de salvación, en la familia de los hijos de Dios y, en definitiva, en el Pueblo de Dios.

Orientaciones y disposiciones

44. Hace muchos siglos que en nuestras iglesias de vieja cristiandad desapareció la institución catecumenal y las funciones pastorales que conllevaba. Esto supone una dificultad real. Por eso, hoy se necesitan comunidades cristianas capaces de acompañar a los neófitos. En orden a superar esta situación:
45. Primero. Se instaurará, por medio de un decreto de nuestro Arzobispo el **catecumenado diocesano**⁹⁰, en el que se explicitará el tiempo, la modalidad y los subsidios necesarios para su desarrollo.

⁸⁸ Cfr. RICA, Obs. Prev. 37-40.

⁸⁹ Es muy recomendable leer y meditar la Carta apostólica del beato Juan Pablo II, *Dies Domini* (31 de mayo de 1998).

⁹⁰ Cfr. OPC 35.

46. Segundo. Al **Secretariado Diocesano del Catecumenado** le corresponde la misión de ayudar al Arzobispo a organizar la pastoral catecumenal en la diócesis⁹¹, conforme al presente directorio.
47. Tercero. Hasta el momento en que se instaure el catecumenado, cuando una **persona adulta** pida ser bautizada, le corresponde al Secretariado Diocesano del Catecumenado orientar a los párrocos el proceso que ha de seguirse y programar el calendario con los catecúmenos adultos, para que se asegure el proceso que propone el RICA.
48. Cuarto. Es importante, valiosa y digna de agradecimiento, como lo hace el documento de la Iniciación cristiana de la Conferencia Episcopal Española⁹², la tarea que hacen los grupos parroquiales y movimientos apostólicos que van trabajando en esta dirección. En particular, la experiencia del **Camino Neocatecumenal**, que en sus estatutos, aprobados recientemente, se le reconoce, entre otros bienes espirituales, el de ser también un catecumenado bautismal⁹³. Las realidades eclesiales presentes en las parroquias que también desarrollan una pastoral catecumenal, habrán de asumir las directrices del futuro decreto para el Catecumenado.
49. Quinto. En ocasiones, los novios que solicitan el **sacramento del Matrimonio** provienen de una mentalidad un tanto alejada de la Iglesia y no es infrecuente que incluso sean bautizados que no han completado su Iniciación cristiana. Por esta razón, sería deseable introducir la clave catecumenal en su preparación prematrimonial y, en su caso, proponerles completar su Iniciación siguiendo las indicaciones del cap. IV del RICA⁹⁴.

⁹¹ Cfr. Ibidem 36.

⁹² Cfr. LIC 35.

⁹³ El Pontificio Consejo para los Laicos aprobó de manera definitiva los Estatutos del Camino Neocatecumenal el 11 de Mayo de 2008, y declaró al Camino como *una de las modalidades de realización diocesana de la Iniciación Cristiana y de la educación permanente de la fe* (Art 1, párrafo 2) (*Statuta Neocatecumenale Iter. Aprobación definitiva 11 mayo 2008*). Y considera expresamente el catecumenado bautismal como uno de los bienes espirituales que lo integran: Art 1. párrafo 3, 3º.

⁹⁴ Cfr. CIC 1065§1: *Los católicos aún no confirmados deben recibir el sacramento de la Confirmación antes de ser admitidos al Matrimonio, si ello es posible sin dificultad grave.*

CAPÍTULO III:

INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS

NO BAUTIZADOS EN SU INFANCIA

Introducción

50. La práctica de bautizar a los niños pequeños pertenecientes a familias cristianas es una tradición inmemorial de la Iglesia, atestiguada desde el siglo II, pero probablemente ya iniciada en los tiempos de la predicación apostólica⁹⁵. De ahí proviene la vigente obligación de los padres de hacer que los hijos sean bautizados en las primeras semanas⁹⁶, de acuerdo con las condiciones requeridas por la Iglesia⁹⁷. El Bautismo de hijos de padres católicos no ha de retrasarse sin una causa verdaderamente justa.
51. Sin embargo, en los últimos años ha ido creciendo entre nosotros el número de niños que, al no haber sido bautizados en su primera infancia, solicitan el Bautismo llegando a la edad de la discreción⁹⁸ y de la catequesis infantil. El **contexto familiar** de estos niños suele caracterizarse por un ambiente secularizado o, al menos, de cierto desinterés por la religión y la educación religiosa de los hijos; así como, en ocasiones, por la situación canónica irregular de los padres.
52. Los **motivos de la solicitud del Bautismo** en ese momento del desarrollo del niño pueden ser variados: como respuesta a procesos personales de la aceptación de la fe, fruto de la acción pastoral de la Iglesia, o bien el deseo de acomodarse al contexto socioreligioso de nuestra sociedad (donde están tan arraigadas celebraciones religiosas como la Primera Comunión). Generalmente las peticiones son realizadas por los padres o tutores, aunque no faltan casos en que son

⁹⁵ Cfr. CCE 1252.

⁹⁶ CIC 867§1. CCSS 656.

⁹⁷ CIC 868. CCSS 658.

⁹⁸ Según el CIC, la persona que ha cumplido 18 años es mayor, antes de esa edad es menor. El menor, antes de cumplir 7 años, se llama infante y se le considera sin uso de razón; cumplidos los 7 años, se presupone que tiene uso de razón (CIC 97§1-2). A su vez el CIC señala que las disposiciones de los cánones sobre el Bautismo de adultos se aplican a todos aquellos que han salido de la infancia y tienen uso de razón (CIC 852).

los mismos niños quienes manifiestan su deseo de ser cristianos. En definitiva, constituye una ocasión favorable para el anuncio del Evangelio⁹⁹.

53. *Estos niños ya son idóneos para concebir y alimentar una fe propia y tienen en sí mismos algún sentido del deber de conciencia¹⁰⁰. Sin embargo todavía no pueden ser tratados como adultos, puesto que poseen una mentalidad infantil, dependen de los padres o tutores y se dejan influir excesivamente por los compañeros y por el ambiente¹⁰¹.* La Iglesia prevé también para estos niños la institución del **catecumenado bautismal**, que les acompañará a lo largo de un camino de formación que, en íntima conexión con los sacramentos de la Iniciación cristiana, les irá introduciendo en la vida de fe hasta alcanzar su inserción en el misterio de Cristo y la incorporación en la familia de los hijos de Dios¹⁰².
54. El Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, en el capítulo V, ofrece el **proceso celebrativo** de este itinerario de Iniciación Cristiana. Además, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó el 26 de noviembre de 2004 las *Orientaciones para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia*. Desarrollar en nuestra diócesis estas disposiciones y elaborar este catecumenado bautismal para niños, adaptado a su edad, condición y situación, será también una ayuda para renovar la catequesis postbautismal según el modelo del catecumenado¹⁰³.

Orientaciones y disposiciones

55. Se requiere el permiso de los **padres** para comenzar la Iniciación y para llevar en el futuro la nueva vida cristiana¹⁰⁴. Por eso, es fundamental la acogida y el diálogo cordial y respetuoso con ellos por parte del sacerdote y de los catequistas¹⁰⁵. En efecto, como en la vida de los niños la familia tiene un papel propio y especialmente importante, es muy recomendable y deseable su implicación en el itinerario catecumenal de sus hijos, ayudándoles a que conozcan y participen en el proceso de fe que recorren e invitándoles a momentos

⁹⁹ Cfr. ICNBI 8.

¹⁰⁰ Cfr. CIC 852§1.

¹⁰¹ RICA 306.

¹⁰² Cfr. ICNBI 10.

¹⁰³ Ibidem. DGC 91.

¹⁰⁴ Cfr. RICA 308.b. y 320. CIC 868§1.

¹⁰⁵ Cfr. ICBNI 48. 57.

de oración en familia¹⁰⁶. Igualmente decisivo será el papel del padrino o madrina, que incluso puede asumir el mismo catequista¹⁰⁷.

56. Las parroquias y los arciprestazgos, con el apoyo de los Secretariados Diocesanos de Catequesis, de Catecumenado y de Liturgia, tendrán que intensificar la tarea de **formación de los catequistas** para que puedan asumir -en estrecha colaboración con el Obispo y los sacerdotes- la misión de acompañar el proceso catecumenal de los niños con todas sus implicaciones catequéticas, litúrgicas y espirituales¹⁰⁸, y contribuir a realizarlo en toda su riqueza.
57. El **grupo catecumenal** tiene una importante función en el proceso de educación en la fe como *una experiencia de comunidad y una forma de participación en la vida eclesial*¹⁰⁹. Cuando el número de niños sin bautizar es suficientemente amplio, se puede formar un grupo catecumenal homogéneo. Pero lo normal es que la formación catequética se lleve a cabo en el grupo con sus compañeros ya bautizados¹¹⁰, haciendo que el itinerario seguido con éstos responda también a los objetivos propios de la Iniciación¹¹¹ y reforzando todo el proceso con reuniones y otros encuentros específicos cuando sean necesarios.
58. Este **proceso de Iniciación**, en el que ha de implicarse toda la comunidad eclesial¹¹², debe prolongarse durante varios años¹¹³, desarrollando las dimensiones catequéticas, los tiempos propios y los ritos específicos del catecumenado (especificado todo ello en el capítulo V del RICA) y culminando con la celebración conjunta de los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, preferentemente durante la Vigilia Pascual o en uno de los domingos de Pascua¹¹⁴. Esta es la forma “tipo” de administrar los sacramentos a los niños no bautizados cuando eran párvulos que, de forma paulatina, se debe aplicar en toda la diócesis a estos casos de niños que se bautizan en la edad escolar.

¹⁰⁶ Cfr. Ibidem 22.

¹⁰⁷ Cfr. Ibidem 20.

¹⁰⁸ Cfr. Ibidem 21. 58-59.

¹⁰⁹ Cfr. DGC 159 citado en ICBNI 23.

¹¹⁰ Cfr. ICBNI 51. Cfr. RICA 308.a.

¹¹¹ Ibidem.

¹¹² Cfr. ICBNI 44§2.

¹¹³ Cfr. Ibidem 46.

¹¹⁴ Cfr. Ibidem 45.

59. En realidad es un proceso sencillo, en el que se adapta a la realidad de los niños el proceso del catecumenado descrito en el capítulo anterior¹¹⁵:
- a) Después de un tiempo de **Precatecumenado**, dedicado al despertar religioso y al primer anuncio de la fe, se celebrará el *rito de entrada en el catecumenado*.
 - b) Con esta celebración se inicia el tiempo del **catecumenado** centrado en la catequesis propia de la Iniciación cristiana, de acuerdo con el itinerario catequético descrito en el capítulo III de las citadas *Orientaciones pastorales para la Iniciación Cristiana de niños no bautizados*¹¹⁶.
 - c) Cuando ya esté próxima la celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana, los catecúmenos celebrarán los *escrutinios*. Con estas celebraciones se inicia el **tiempo de purificación e iluminación**. Dicho tiempo coincide con la Cuaresma que conduce a la Pascua.
 - d) En la Vigilia Pascual se celebrarán conjuntamente los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía. A la celebración de los sacramentos seguirá el tiempo propio de **la mistagogia**, durante el cual los niños profundizarán en los misterios celebrados, se afianzarán los conocimientos básicos de la fe y se consolidará su vida cristiana con la inserción más plena en la comunidad y con la participación junto a los otros niños ya bautizados en la Eucaristía dominical.
60. Cuando los niños que han de ser bautizados en edad escolar sean pocos para formar un grupo de catecumenado como tal, de cara a su bautismo pueden formar parte de un grupo de catequesis de niños ya bautizados que preparan su primera comunión, pero siempre como excepción. En este caso se puede proceder de la forma siguiente:
- Después de un periodo de catequesis con sus compañeros ya bautizados, durante el cual se han celebrado los ritos propios del catecumenado, reciben el Bautismo y la Eucaristía cuando sus compañeros ya bautizados son admitidos a la Primera Comunión¹¹⁷, preferentemente un domingo de Pascua. Si esto no se

¹¹⁵ Cfr. Ibidem 46.

¹¹⁶ Cfr. Ibidem 24-31.

¹¹⁷ Es decir, ese momento del proceso en que los niños son considerados ya preparados para recibir la Primera Comunión, tras el correspondiente

considera oportuno, el niño puede ser bautizado y recibir la Eucaristía en una celebración con este fin, asistiendo también sus compañeros de catequesis. En su día, también podrían participar con todo el grupo en la Misa de la Primera Comunión¹¹⁸. Pero en ningún caso se deberá conferir sólo el Bautismo, ni de manera rápida u oculta para incorporarlo al grupo de catequesis de los ya bautizados. Y, por supuesto, se deberá seguir fielmente el RICA, no el Ritual del Bautismo de Niños¹¹⁹.

- Después de la Primera Comunión, continuará el proceso catequético con sus compañeros bautizados en la infancia hasta recibir, junto con ellos, el sacramento de la Confirmación y completar de esta manera la Iniciación cristiana, cuidando mantener la unidad orgánica de la Iniciación¹²⁰.
61. Una vez concluida la Iniciación cristiana de estos niños, se les procurará las condiciones para integrarse plenamente en la vida eclesial, como se explica más detenidamente en el n°. 121 de este directorio.

discernimiento, y que se puede expresar con un rito de admisión a la Primera Comunión.

¹¹⁸ ICBNI 54.

¹¹⁹ Ibidem.

¹²⁰ Cfr. Ibidem 55.

CAPÍTULO IV

INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS BAUTIZADOS EN SU INFANCIA

62. La Iglesia tiene en gran aprecio la arraigada e inmemorial tradición de bautizar a los niños pequeños pertenecientes a familias cristianas¹²¹. Para estos niños, que comienzan la Iniciación cristiana con el Bautismo en su primera infancia, también se requiere un catecumenado postbautismal que se inspire en el proceso descrito en el RICA y que integre los elementos esenciales de la Iniciación¹²².
63. En este caso, se ha de tener en cuenta la tradición de la Iglesia latina de administrar los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía en momentos diferentes y de manera gradual¹²³, y de reservar la celebración de la Confirmación al Obispo¹²⁴. Es fundamental integrar los aspectos kerigmáticos, catequéticos y litúrgicos en un proceso que salvaguarde la unidad esencial de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana y dé como resultado una fe madura y comprometida en la Iglesia y en el mundo¹²⁵.

A) BAUTISMO DE PÁRVULOS

Introducción

64. *La pastoral del Bautismo de los niños deberá inspirarse en dos grandes principios de los cuales el segundo está subordinado al primero:*

¹²¹ Cfr. CCE 1252. Tanto en Oriente como en Occidente, la praxis de bautizar a los niños es considerada como una norma de tradición inmemorial. Orígenes, y más tarde san Agustín, la consideraban una *tradición recibida de los apóstoles*. Los principales testimonios de la antigüedad sobre el Bautismo de niños están recogidos en el documento de la SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Pastoralis actio* (20 de octubre de 1980), 4-5.

¹²² Cfr. CCE 1231.

¹²³ Cfr. Ibidem 1233.

¹²⁴ Cfr. CIC 882.

¹²⁵ Cfr. RBN 2.

- 1) *El Bautismo, necesario para la salvación, es el signo y el instrumento del amor preveniente de Dios que nos libera del pecado original y comunica la participación en la vida divina: de suyo, el don de estos bienes a los niños no debería aplazarse.*
 - 2) *Deben asegurarse unas garantías para que este don pueda desarrollarse mediante una verdadera educación de la fe y de la vida cristiana, de manera que el sacramento alcance toda su verdad. Estas garantías normalmente son proporcionadas por los padres o la familia cercana, aunque sean posibles diversas suplencias en la comunidad cristiana. Pero si estas garantías no son serias, podrá llegarse a diferir el sacramento; incluso no se deberá administrar el sacramento si éstas son ciertamente nulas¹²⁶.*
65. En efecto, el Bautismo es la **fuentes originaria** de toda vida cristiana¹²⁷ y de la santidad a la que están llamados todos los cristianos¹²⁸; cuando se desarrollan todas las virtualidades de este sacramento que nos libera del pecado y nos da la vida nueva de Cristo Resucitado. *Según la voluntad del Señor, es necesario para la salvación, como lo es la Iglesia misma, a la que introduce el Bautismo¹²⁹.*
66. Por **párvulos** se entiende aquellos que, por no haber llegado todavía a la edad de la discreción no pueden tener ni expresar una fe personal¹³⁰. Desde los primeros siglos, la Iglesia ha bautizado a los niños considerando que no había que privarles de la gracia de la regeneración *que da acceso a la verdadera libertad*¹³¹. Y los ha bautizado en la fe de la Iglesia¹³², proclamada por los padres y padrinos, que representan tanto a la Iglesia local como a la comunidad universal¹³³. En el Bautismo de los párvulos se manifiesta mejor el amor gratuito del Padre de los cielos hacia alguien que no puede presentar ningún mérito y, por tanto, se significa *la pura gratuidad*

¹²⁶ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980), 28. CIC 868§1.2º.

¹²⁷ Cfr. CCE 1265-1266.

¹²⁸ Cfr. LG 40.

¹²⁹ CCE 1277.

¹³⁰ RBN 7. Cfr. CIC 97.

¹³¹ CCE 1282.

¹³² Cfr. LIC 75.

¹³³ Cfr. RBN 8.

de la gracia de la salvación¹³⁴. De todo ello se deducen algunas consecuencias importantes:

67. La primera, que el Bautismo de párvulos es un sacramento abierto hacia el futuro, que exige otras fases posteriores y otras acciones encaminadas a **culminar la Iniciación cristiana**¹³⁵. De ahí la mutua relación, también en este caso, entre el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, y las acciones que les preceden y acompañan, aunque se celebren en momentos diferentes de la vida del que ahora es bautizado¹³⁶.
68. Segunda, la importancia del posterior **desarrollo de la gracia recibida mediante la educación en la fe**. *El mismo sacramento recibido será el fundamento y la fuente de esta educación*¹³⁷. En todos los bautizados la fe debe crecer después del Bautismo¹³⁸, porque el don recibido de Dios requiere por parte del hombre respuesta y conversión ejercitando su fe. En el caso del niño bautizado en sus primeras semanas o meses de vida ya existe la virtud infusa de la fe, que ejercitará de manera consciente y libre cuando sea capaz de ello¹³⁹.
69. Tercera, la grave **responsabilidad de toda la comunidad cristiana** en garantizar ese futuro crecimiento de la fe del niño. *La comunidad cristiana, viva representación de la Iglesia madre, debe sentirse solidariamente responsable del crecimiento de la Iglesia, considerando como misión de todos el comunicar por los sacramentos la vida de Cristo a los nuevos miembros y el ayudarles luego a alcanzar la madurez y plenitud de vida*¹⁴⁰. Los primeros responsables de este proceso son los padres¹⁴¹, con quienes colaboran los padrinos, que por su importante papel deben ser seriamente escogidos¹⁴². La comunidad eclesial, a la vez que debe exigirles a padres y

¹³⁴ CCE 1250. Los Obispos españoles recuerdan el valor del Bautismo de niños afirmando que los párvulos *son personas y, aunque no sean capaces de manifestarlo mediante actos conscientes y libres, son ciertamente capaces de recibir el don de ser hechos verdaderos hijos de Dios por el Bautismo, de manera que su conciencia y su libertad podrán, después, disponer de las energías infundidas en su alma por la gracia bautismal* (LIC 74).

¹³⁵ Cfr. LIC 69.

¹³⁶ Cfr. RBN 2.

¹³⁷ Ibidem 9.

¹³⁸ Cfr CCE 1254.

¹³⁹ Cfr. Ibidem.

¹⁴⁰ RBN 12.

¹⁴¹ Cfr. CIC 868§1. 1º. RBN 15.

¹⁴² Cfr. RBN 16-20.

padrinos responsabilidad y compromiso al solicitar el Bautismo de un niño, acompañará y ayudará al crecimiento del niño en su fe¹⁴³.

Preparación de los padres

70. *Los padres tienen obligación de hacer que sus hijos sean bautizados en las primeras semanas de vida. Cuanto antes después del nacimiento, e incluso antes de él, deben acudir al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente¹⁴⁴. Si el niño se encontrase en peligro de muerte debe ser bautizado sin demora¹⁴⁵.*
71. El Bautismo de un hijo es una buena ocasión para renovar la fe de muchos padres, que tal vez viven alejados de la práctica religiosa o no fueron educados suficientemente en la fe. Por eso, es muy importante que la acogida a los padres que piden el Bautismo para su hijo tenga todas las características de **apertura personal y de ofrecimiento evangelizador**¹⁴⁶. El párroco y sus colaboradores en la pastoral prebautismal, mediante el diálogo pastoral con los padres y los padrinos, les mostrarán la riqueza del Bautismo con una adecuada preparación catequética y litúrgica¹⁴⁷, de modo que vivan plenamente conscientes este acontecimiento de gracia y acepten las obligaciones que conlleva¹⁴⁸.
72. Es responsabilidad del párroco, con la colaboración de su consejo pastoral parroquial, crear este servicio de atención a los padres en la preparación del Bautismo de sus hijos, suscitando el **compromiso de seglares** que, debidamente formados, participen en la pastoral prebautismal¹⁴⁹. Este servicio parroquial, coordinado con las otras parroquias del mismo arciprestazgo¹⁵⁰, debe ser programado y revisado anualmente.
73. El **objetivo de la preparación prebautismal** con los padres y padrinos es netamente evangelizador: proponerles una fe viva en Cristo y su mensaje, un conocimiento básico de la Revelación de Dios

¹⁴³ Cfr. Ibidem 100-103

¹⁴⁴ CIC 867§1. CCSS 656. En este contexto, es especialmente significativa la bendición a la madre gestante, en el marco de alguna celebración litúrgica comunitaria.

¹⁴⁵ CIC 867§2.

¹⁴⁶ Cfr. LIC 77.

¹⁴⁷ Cfr. CIC 851§2º. CCSS 656.

¹⁴⁸ RBN 15. 57-60.

¹⁴⁹ Cfr. CCSS 665.

¹⁵⁰ Cfr. Ibidem 664.

y de la Escritura, una experiencia, al menos mínima, de la Iglesia como comunidad de salvación y de amor fraterno, una conciencia de la necesidad de dar testimonio evangélico y un compromiso sincero de que sean, por su palabra y ejemplo, verdaderos iniciadores de los nuevos bautizados en la vida cristiana personal y comunitaria

74. Esta preparación de los padres puede realizarse de **diferentes modos** según las características de cada parroquia: mediante encuentros programados con cada pareja o con varios padres a la vez, catequesis, visitas a domicilio u otros medios que sirvan para suscitar el diálogo y el compromiso de cada matrimonio.
75. La **duración** de esta preparación debe ser suficientemente amplia como para que los padres sepan a qué se comprometen; pero, en cualquier caso, parece insuficiente dedicar una sola reunión.
76. El **lugar** más idóneo para esta preparación del Bautismo es la parroquia a la que pertenecen los padres, incluso cuando por causa justa se celebre en otro lugar.
77. **Si los padres no están dispuestos a ningún tipo de preparación**, y no hay *esperanza fundada* de que el niño vaya a ser educado en la religión católica debe diferirse el Bautismo, haciendo saber la razón a sus padres¹⁵¹. Especialmente en estos casos, el sacerdote y los responsables de la preparación prebautismal han de mostrar el rostro maternal de la Iglesia y la sublime dignidad del Bautismo de niños, mediante un cuidadoso diálogo pastoral, evitando cualquier apariencia de inflexibilidad¹⁵².
78. Como conclusión del diálogo prebautismal, se debe invitar a los padres a que hagan **por escrito la solicitud del Bautismo** para su hijo, en la que conste su compromiso de educarle convenientemente en la fe cristiana¹⁵³.

¹⁵¹ Cfr. CIC 868§1.2º.

¹⁵² Cfr. LIC 81. *Debe quedar bien claro, ante todo, que el rechazo del Bautismo no es un medio de presión. Por lo demás, no se debe hablar de rechazo, y menos aún de discriminación, sino de demora pedagógica, destinada según el caso a hacer progresar la familia en la fe o a hacerle tomar una mayor conciencia de sus responsabilidades* [SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980), 31].

¹⁵³ Cfr. RBN 52. CCSS 658.

Situaciones especiales

a) *Padres creyentes con poca práctica religiosa.*

79. Es frecuente que pidan el Bautismo para sus hijos padres que se profesan católicos pero que omiten casi por completo sus deberes religiosos o se sienten desvinculados de la Iglesia, llevados del ambiente secularizado, por dejadez o falta de formación religiosa. En todos estos casos, el sacerdote y el equipo de pastoral de Bautismos, con actitud de acogida, comprensión y diálogo pastoral, procurarán suscitar en los padres su responsabilidad a la hora de cuidar la fe de su hijo una vez bautizado. Ha de darse una *esperanza fundada*¹⁵⁴ de que la educación cristiana estará garantizada, por ellos o por los padrinos. Si esto no es así, se podrá diferir el Bautismo según lo señalado en el número 77.

b) *Padres católicos en situación irregular*¹⁵⁵.

80. Pueden considerarse dos casos:

1) Padres casados canónicamente anteriormente con otro cónyuge, **divorciados y vueltos a casar** civilmente. Éstos reconocen su situación irregular pero, a pesar de todo, se sienten católicos. Por eso piden el Bautismo para sus hijos y tienen voluntad sincera de facilitar su posterior educación en la fe católica. Cuando hay constancia de las disposiciones positivas de los solicitantes y está asegurada la educación católica del bautizado, se puede celebrar el Bautismo¹⁵⁶. En estos casos, la celebración del Bautismo se ha de realizar de manera que se eviten incomprensiones o rupturas en el seno de la comunidad parroquial, dependiendo de sus circunstancias.

2º) Padres **casados civilmente o conviviendo** habitualmente “more uxorio”. Ante todo es necesario un diálogo pastoral de los sacerdotes y sus colaboradores con estos padres para conocer las causas concretas de esta situación y, con discreción y respeto,

¹⁵⁴ CIC 868§1.2º. *A propósito de las garantías, debe estimarse que toda promesa que ofrezca una esperanza fundada de educación cristiana de los hijos merece ser considerada como suficiente* [SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980), 31].

¹⁵⁵ En relación con la situación canónica y la atención pastoral a los divorciados vueltos a casar y a cuantos se encuentran en situación matrimonial irregular, cfr. SaC 29 y CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados que se han vuelto a casar* (14 de septiembre de 1994).

¹⁵⁶ Cfr. CCE 1650-1651. FC 84.

ayudarles a allanar el camino para regularizar su unión¹⁵⁷, haciéndoles ver la incoherencia de pedir el Bautismo para su hijo y negarse a recibir la gracia del sacramento del Matrimonio. Si finalmente decidieran regularizar su situación, no se debe unir en la misma celebración el sacramento del Matrimonio con el Bautismo de su hijo.

81. Si después de este diálogo pastoral, persisten en solicitar el Bautismo de su hijo rechazando el Matrimonio canónico, y no ofrecen garantías suficientes para su educación de la fe, el Bautismo debe ser diferido¹⁵⁸. Debe quedar claro que no se trata de una sanción por no estar casados canónicamente, ni de una coacción para que se casen y, menos aún, discriminación hacia su hijo, sino consecuencia del valor del sacramento de la fe y de la necesaria coherencia para educar en esa misma fe, como se señala en el n° 77.

c) *Padres no creyentes o no católicos.*

82. Se impone en este caso un discernimiento mucho más preciso acerca de los motivos de la petición del Bautismo y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe de su hijo. Si hay una promesa formalmente hecha y unas garantías suficientes, como pueden ser la elección de unos padrinos que se ocuparán seriamente de la educación del bautizado, o por el apoyo cierto de una persona cualificada en la comunidad cristiana, no puede razonablemente rechazarse el Bautismo pues, en definitiva, lo primordial es la salvación del niño. En otro caso no se podría bautizar. Hay que tener prudencia en estos casos tan especiales.
83. Puede también darse entre nosotros que padres no católicos, pero cristianos pertenecientes a otras Iglesias o comunidades cristianas en diálogo ecuménico con la Iglesia Católica, soliciten el Bautismo para sus hijos, sobre todo si viven en pueblos alejados de la ciudad y sin relación con ningún ministro de su confesión cristiana. Es una ocasión para establecer un diálogo pastoral con ellos mediante el cual ofrecerles un conocimiento más profundo de la fe católica para poderles ofrecer la plenitud de los medios de salvación¹⁵⁹. Ante esta petición de Bautismo, se ha de consultar a la Curia diocesana, pues no todos los casos son iguales ni pueden solucionarse del mismo modo. Dígase lo mismo de las peticiones de Bautismo que puedan hacer los

¹⁵⁷ Cfr. FC 81.

¹⁵⁸ Cfr. CIC 868 § 1.2º.

¹⁵⁹ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la evangelización* (3 de diciembre de 2007), 12.

esposos casados en matrimonios mixtos y matrimonios con dispensa de disparidad de cultos.

Elección de padrinos

84. Los padrinos tienen una verdadera **función eclesial** de ayudar al desarrollo de la gracia bautismal junto con los padres¹⁶⁰. Y su importancia es aún más decisiva cuando los padres difícilmente pueden garantizar la educación de la fe del niño. La elección de los padrinos, que corresponde a los padres¹⁶¹, no puede deberse a razones de compromiso social, sino en cuanto puedan garantizar la perseverancia en la fe y en la vida cristiana de sus ahijados¹⁶². *Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una*¹⁶³.
85. El párroco y sus colaboradores en la pastoral prebautismal procuren dar a conocer a toda la comunidad parroquial los **criterios eclesiales** para la elección de los padrinos:
- *elegido por los padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;*
 - *haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;*
 - *sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;*
 - *no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;*
 - *no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar*¹⁶⁴.

Cuando la familia propone como padrinos a personas que no cumplen alguno de estos requisitos pero que no se han apartado de la fe católica, se puede proponer que actúen como *testigos sacramen-*

¹⁶⁰ CCE 1255.

¹⁶¹ Cfr. CIC 874§1.1º.

¹⁶² CCSS 662.

¹⁶³ CIC 873.

¹⁶⁴ Ibidem 874§1.

*tales*¹⁶⁵, designando el párroco un padrino que sí los cumpla y sea idóneo para colaborar en la futura educación cristiana del niño.

Celebración del Bautismo

a) Tiempo

86. El día apropiado y significativo para bautizar a los párvulos es también la Vigilia Pascual, y también los domingos de Pascua, la Fiesta del Bautismo del Señor o la Solemnidad de la Santísima Trinidad; son días propios cualquier domingo o la tarde del sábado, que ya participa de la liturgia del domingo, pascua semanal. Se deben evitar los bautizos durante la Cuaresma, en espera de la noche o el domingo de Pascua, para que se perciba con mayor fuerza la incorporación de los bautizados al Misterio Pascual¹⁶⁶.

b) Lugar

87. El lugar ordinario de la celebración del Bautismo de un niño es la **parroquia** a la que pertenecen sus padres¹⁶⁷. Cuando por causa justificada se celebre en otra parroquia, los padres han de presentar testimonio escrito del párroco propio en el que conste su adecuada preparación y su conformidad, de manera que ningún sacerdote se preste a un Bautismo sin este beneplácito expreso y sin la preparación debida¹⁶⁸.
88. La **f fuente bautismal o baptisterio**, como lugar destacado dentro del conjunto del templo parroquial, ha de estar limpio y decoroso, de modo que suscite la veneración hacia el misterio bautismal. Debe facilitar la participación de los fieles pero, si el lugar es pequeño y no cabe toda la asamblea, nada impide que dentro del baptisterio, adonde se va en procesión, sólo se realice el rito central del Bautismo y el resto de la celebración tenga lugar donde habitualmente se reúne la asamblea litúrgica¹⁶⁹. Si no se cuenta con baptisterio propiamente

¹⁶⁵ De modo semejante al caso previsto en CIC 874§2.

¹⁶⁶ Cfr. CIC 856. CCSS 669.

¹⁶⁷ Cfr. CIC 857§2.

¹⁶⁸ Es frecuente en la actualidad que haya familias que viven su fe en una parroquia diferente de la del propio domicilio, sobre todo en domingos, fiestas y periodos vacacionales; por eso, debe haber un verdadero diálogo pastoral para que lo que importe más sea la preparación y el compromiso de los padres en la futura educación en la fe de su hijo y menos la materialidad de la parroquia territorial; es una flexibilidad aconsejable en determinadas circunstancias.

¹⁶⁹ Cfr. RBN 40.

dicho, estúdiase y pídase el conveniente asesoramiento artístico y litúrgico para colocar la fuente bautismal en lugar destacado y apropiado, pero siempre fuera del presbiterio. En cuanto sea posible, retírense las pilas bautismales de los presbiterios.

c) Rito del Bautismo

89. La parroquia debe tener preocupación pastoral por conseguir una **digna celebración** del Bautismo. Para ello, se debe cuidar con esmero su preparación y aprovechar la riqueza litúrgica del Ritual, de modo que resulte una participación activa, viva y de auténtico tono festivo, con plena comprensión de todos los signos y símbolos, evitando la rutina y la repetición de idénticas moniciones, lecturas, homilías o cantos. Una valiosa contribución para lograrlo es la existencia de un equipo litúrgico de la parroquia que ayude al párroco o sacerdote en todo lo referente a la celebración.
90. La naturaleza del Bautismo y la estructura del rito, por otra parte, exigen la **celebración comunitaria**¹⁷⁰. Ésta no se define tanto por el mayor número de bautizados, cuanto por la participación activa de la comunidad parroquial y de la asamblea litúrgica presente. En consecuencia, evítense la celebración del Bautismo de un solo niño por mera conveniencia o rechazo de otros padres y sus hijos, y sea práctica común la celebración con varios niños nacidos en el mismo o cercano mes. Donde haya muchos niños deberán aumentarse los días bautismales para poder desarrollar las celebraciones con toda dignidad. Igualmente no se espere excesivamente a que haya varios niños para celebrar el Bautismo.
91. Conviene, cuando sea posible, que se celebre el Bautismo dentro de la celebración de la **Misa dominical**. Es muy importante que se haga efectiva y se advierta la relación que existe entre el Bautismo, comienzo de la Iniciación cristiana, y la Eucaristía, meta a la que apunta esa Iniciación. Si no fuera posible, conviene resaltar esta unidad con distintos signos: peticiones en las Misas del Domingo siguiente al Bautizo, etc.

Catecumenado postbautismal: itinerarios

92. Por su naturaleza misma, el Bautismo de niños exige un **catecumenado postbautismal**, para el desarrollo de la gracia bautismal en el

¹⁷⁰ Cfr. CCSS 668.

crecimiento de la persona¹⁷¹. En efecto, con el Bautismo un niño empieza el itinerario de la Iniciación cristiana que culminará cuando haya sido iniciado al domingo y a la celebración de la Eucaristía dominical, sobre todo con su Primera Comunión y con la Confirmación.

93. El Proyecto Diocesano de Catequesis habrá de atender los diferentes itinerarios de catecumenado postbautismal que se proponen en el presente directorio, pero siempre de forma que se integren **catequesis y liturgia**. En efecto, será de gran ayuda que las diversas etapas del mismo se jalonen con diferentes ritos litúrgicos que signifiquen comunitariamente los diversos pasos o grados que van configurando el camino.
94. Desde el momento de la celebración del bautismo del niño¹⁷² hasta que comience propiamente el catecumenado postbautismal, debe continuar la **relación pastoral de la comunidad parroquial con la familia** del niño ya bautizado, mediante encuentros del sacerdote, los catequistas u otros fieles laicos responsables de la pastoral familiar o prebautismal con los padres, en diferentes ocasiones que manifiesten cercanía con la familia, como por ejemplo: celebraciones comunitarias especiales como la Fiesta de la Presentación del Señor, la felicitación en el aniversario de la boda de los padres o del bautismo del niño, la entrega a los padres del texto *Los Primeros Pasos en la Fe*¹⁷³ alrededor de los tres años del niño, etc. De esta manera, se les ayudará a que alienten en sus hijos el **despertar religioso**, para el que es lugar insustituible la familia¹⁷⁴.

a) Itinerario sin interrupción hasta completar la Iniciación cristiana

95. Cuando el niño llega a la edad de la discreción, debe comenzar lo que se puede denominar el **itinerario deseable** para la Iniciación cristiana de niños bautizados en su primera infancia, que no es sólo una catequesis preparatoria para recibir la Primera Comunión y la Confirmación, sino un proceso unitario inspirado en el modelo del

¹⁷¹ CCE 1231.

¹⁷² Sería muy interesante introducir en nuestras parroquias la costumbre de entregar a cada Matrimonio, el día de su boda, el LIBRO DE FAMILIA CATÓLICA (publicado en EDICE), donde el párroco puede ir anotando convenientemente la recepción de los sacramentos de cada uno de los hijos.

¹⁷³ Materiales publicados por la Subcomisión Episcopal de Catequesis en 2006 para ayudar al despertar religioso de los niños. Cfr. Supra n°. 20.

¹⁷⁴ Cfr. DGC 226.

catecumenado bautismal, en el que armónicamente se completa el don de la fe y de la gracia recibida en el Bautismo mediante la catequesis y las celebraciones litúrgicas que acompañan las etapas del proceso y que culmina con los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía¹⁷⁵. Puede decirse que todas las etapas del proceso son, al mismo tiempo, catequesis de Bautismo, de Confirmación y de Eucaristía¹⁷⁶.

96. Dentro de este itinerario típico, el proceso catequético empieza en el umbral de la edad de la discreción, entre los 6 y 7 años y concluye en la preadolescencia, en torno a los 14 años¹⁷⁷. Consiste en un itinerario completo y continuado, en el que *se integren con acierto las diversas etapas del camino de la fe*¹⁷⁸, que ha de llevarse adelante sin interrupción, no según el modelo escolar, sino como un verdadero catecumenado por etapas¹⁷⁹. Este itinerario conforma el **proceso ordinario y normativo** que han ofrecer todas las parroquias para la Iniciación cristiana.
97. La realización de este itinerario requerirá, ciertamente, adoptar **nuevos métodos pedagógicos**. Será de inestimable ayuda el catecismo de infancia *Jesús es el Señor*, en vigor en nuestra Iglesia de Toledo, que tiene precisamente el carácter de un catecismo de Iniciación. A éste seguirá un segundo catecismo que la Comisión Episcopal de Catequesis de la CEE está preparando para la edad de 10-11 años en adelante y que será muy útil para la etapa de este itinerario que conduce a la Confirmación.
98. En el ANEXO se ofrece un posible esquema de este proceso, con sus etapas y los posibles ritos.

b) Itinerario de adolescentes y jóvenes que han recibido la Primera Comunión sin haber sido confirmados

99. Muchos adolescentes y jóvenes interrumpieron el proceso de Iniciación tras la Primera Comunión, y es preciso convocarles a un catecumenado en el que reciban el sacramento de la Confirmación y completen su Iniciación cristiana.

¹⁷⁵ Cfr. Ibidem 91.

¹⁷⁶ Cfr. LIC 22.

¹⁷⁷ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Decreto (25 de noviembre de 1983), art. 10, en BOCEE 3 (1984) 102. CCSS 684.

¹⁷⁸ DGC 171.

¹⁷⁹ CCE 1229.

100. Es conveniente una previa campaña de información y sensibilización de la comunidad parroquial sobre la Iniciación cristiana y, en particular, el sacramento de la Confirmación, para poder después convocar a los adolescentes y jóvenes de 14 años en adelante que se encuentren en esa situación.
101. También en este caso, la preparación a la recepción del sacramento de la Confirmación se debe concebir como un **catecumenado postbautismal** en el que los adolescentes y jóvenes reavivan la fe que recibieron por el Bautismo para, mediante la catequesis, hacerla progresar hasta una madura profesión de fe adecuada a su edad y culminar la gracia bautismal con el don de la Confirmación. Por tanto, estará articulado, como el itinerario tipo, por diversas etapas que, jalonadas por los correspondientes ritos litúrgicos, ayudarán a un progreso gradual¹⁸⁰.
102. En la fase del precatecumenado, además del **anuncio kerigmático** del misterio de Cristo que reavive la fe de estos adolescentes o jóvenes, acompañado del testimonio de vida de otros jóvenes, convendrá purificar los motivos por los que solicitan la Confirmación, superando la rutina, el convencionalismo u otras motivaciones sociales, en los que falta verdadera convicción personal. Al finalizar el precatecumenado, es bueno que sean ellos mismos quienes soliciten iniciar el catecumenado por escrito, aportando un extracto de la partida de Bautismo si fueron bautizados en otra parroquia.
103. En el catecumenado propiamente dicho, la **propuesta educativa en la fe** no se puede quedar en el nivel teórico, sino que es toda una Iniciación a la vida, en la que juega un papel muy importante elementos como la celebración de la fe, la experiencia de la oración, la vivencia comunitaria, la actividad caritativa, la educación afectivo-sexual y la formación moral¹⁸¹. Por ello, junto a la catequesis sistemática, se cuidará el acompañamiento personal, así como los encuentros-convivencias, la participación en alguna experiencia de voluntariado y los testimonios sobre las distintas vocaciones que se dan en la Iglesia y a las que ellos deben sentirse invitados, para discernir cuál será la suya propia¹⁸². Igualmente importante es ayudarles a frecuentar el Sacramento de la Penitencia, donde junto a la experiencia sanadora de la misericordia de Dios, los adolescentes y jóvenes pueden crecer en la recta formación de su conciencia moral.

¹⁸⁰ Cfr. LIC 91.

¹⁸¹ Las características de la catequesis con adolescentes y jóvenes en DGC 184-185.

¹⁸² Cfr. LIC 92.

104. Durante este proceso debe estar presente el **discernimiento** en los diferentes grados y etapas. Finalmente, al concluir el proceso se debe discernir si cada candidato reúne las condiciones adecuadas de maduración en la fe y de compromiso activo en la Iglesia¹⁸³. De forma similar a como ocurría en el catecumenado bautismal antiguo, en el que se le podía indicar al candidato que todavía no estaba suficientemente preparado para recibir el don de Dios.
105. Los puntos de referencia o los **criterios para discernir** si los confirmandos indican con su vida si están preparados para recibir este sacramento pueden ser:
- Gesto voluntario de inscribirse personalmente en un grupo de preparación.
 - Permanencia en el grupo de catequesis de modo continuo y no errátil.
 - Petición formal del sacramento al avanzar el proceso de preparación.
 - Participación habitual en la celebración de la Eucaristía dominical.
 - Cierta práctica de oración como trato con Cristo personalmente, que dará al confirmando descubrir un Dios cercano, vivo, que nos habla en Cristo.
 - Conciencia de pertenecer a la comunidad eclesial.
 - Conocer los contenidos adecuados de la fe cristiana, para entenderse como discípulo de Cristo.
 - Comportamiento coherente tanto existencial como eclesial y social.
106. El **sacramento de la Confirmación** se recibirá en el último año del proceso pero antes de que éste concluya, de manera que pueda haber un tiempo de catequesis mistagógica que fortalezca al mismo tiempo el propósito de la perseverancia y facilite la incorporación a grupos y movimientos juveniles. El itinerario catequético de los que interrumpen

¹⁸³ Como sintetiza el Catecismo de la Iglesia Católica: *El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y de testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales* (CCE 1319).

pieron la Iniciación cristiana y la completan en su adolescencia o juventud no durará menos de dos años.

c) Itinerario de adultos

107. Otro itinerario posible es el que conduce a adultos (a partir de los 21 años) a completar su Iniciación cristiana y recibir el sacramento de la Confirmación y, en su caso, de la Eucaristía¹⁸⁴. Los motivos por los que solicitan concluir su Iniciación cristiana pueden ser diversos: una sincera conversión, el deseo de completar un proceso interrumpido en su día por cualquier causa, la celebración de su Matrimonio, el sacramento de la Iniciación de alguno de sus hijos,... Es una ocasión para profundizar qué es ser cristiano, qué lleva consigo pertenecer a la Iglesia y cómo se entiende la Iniciación cristiana adentrándose en el misterio de Jesucristo.
108. Este catecumenado postbautismal de adultos seguirá las pautas del Cap. IV del RICA. Requiere el tiempo necesario *para que la fe infundida en el Bautismo pueda crecer, llegar a la madurez y ser grabada plenamente por medio de la formación pastoral que se les proporciona*¹⁸⁵, que lógicamente ha de tener presente *la peculiar condición de estos adultos*¹⁸⁶. Si el proceso se interrumpió después de recibir la Primera Comunión, este catecumenado tendrá aproximadamente la duración de un año litúrgico, dentro del cual recibirán el sacramento de la Confirmación.
109. Puede ser oportuno que el Obispo presida en la Catedral la celebración en la que estos adultos, debidamente preparados, reciben el sacramento de la Confirmación y, en su caso, también de la Eucaristía. Igualmente estas celebraciones especiales en las que adultos completan su Iniciación cristiana pueden extenderse a arciprestazgos y parroquias.

B) LA CONFIRMACIÓN

Introducción

110. *La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su*

¹⁸⁴ Cfr. LIC 124.

¹⁸⁵ RICA 296.

¹⁸⁶ Ibidem 297.

*misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras*¹⁸⁷.

111. Antes de la reforma conciliar, el sentido litúrgico-pastoral y la preparación de este sacramento había quedado, en buena parte, supeditado a la Visita Pastoral del Obispo a las parroquias¹⁸⁸. El nuevo Ritual de la Confirmación y la normativa canónica sobre este sacramento¹⁸⁹, unida a una praxis catequética específica, ha mejorado algunos aspectos de la práctica anterior¹⁹⁰, pero ha podido distorsionar su genuino sentido teológico, litúrgico y pastoral al vincularlo progresivamente a la pastoral con adolescentes y jóvenes, y retrasar la edad de su celebración¹⁹¹. El momento y la edad en que ha de administrarse el sacramento de la Confirmación son cuestiones abiertas sobre las que se precisa reflexionar¹⁹², más aún cuando el Papa Benedicto XVI, en la Exhortación Apostólica *Sacramentum Caritatis* considera necesario volver sobre el tema del orden de los Sacramentos de Iniciación y, sobre todo, verificar *qué praxis puede efectivamente ayudar mejor a los fieles a poner de relieve el*

¹⁸⁷ CCE 1316. Cfr. CCE 1303; LG. 11.

¹⁸⁸ Cfr. LIC 85.

¹⁸⁹ CIC 891 señala que la Confirmación se administra *en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra edad*. La Conferencia Episcopal Española, por decreto del 25 de noviembre de 1983, fijó como edad para recibir el sacramento de la Confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a que hace referencia el c. 891 [BOCEE, 3 (1984) 102]. Nuestro Sínodo Diocesano del año 1991 recogía esta norma y establecía la edad en torno a los 14 años para nuestra Archidiócesis (CCSS 684).

¹⁹⁰ Cfr. LIC 86.

¹⁹¹ Cfr. NC 1.

¹⁹² Cfr. LIC 87. A propósito de la edad, conviene recordar que la madurez espiritual no coincide necesariamente con la madurez en el orden natural: *Si a veces se habla de la Confirmación como del "sacramento de la madurez cristiana", es preciso, sin embargo, no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva. Santo Tomás lo recuerda: "La edad del cuerpo no constituye un prejuicio para el alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la Sabiduría (4,8): «la vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años. Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientemente y hasta la sangre por Cristo» (Santo Tomás de Aquino, S. Th. 3, 72, 8 ad 2) (CCE 1308).*

*sacramento de la Eucaristía como aquello a lo que tiende toda la Iniciación*¹⁹³.

112. Tanto en la preparación catequética como en la celebración del sacramento de la Confirmación, debe tenerse en cuenta la *Nota sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación*, que publicó la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe en 1991, con la aprobación de la Asamblea Plenaria, *a fin de salvaguardar, en todo momento, la verdadera naturaleza de este sacramento y el lugar propio que le corresponde en la vida de la Iglesia y de los creyentes*¹⁹⁴. En síntesis, he aquí algunos aspectos a resaltar en relación con el sacramento de la Confirmación¹⁹⁵:

- La Confirmación está íntimamente vinculada al Bautismo y culmina en la Eucaristía, porque es uno de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana, que se debe entender como un todo. Por esa razón, el bautizado debe recibir la Confirmación en el tiempo oportuno¹⁹⁶. *Este sacramento no puede entenderse como un sacramento de élites o sólo para grupos de selectos*¹⁹⁷.
- Lo fundamental en este sacramento, como en los demás, es el don gratuito de Dios. Este sacramento no puede reducirse a una simple ratificación personal del Bautismo y de los compromisos bautismales. *La Confirmación, aunque implica necesariamente la libre respuesta del creyente que tiene uso de razón, es, ante todo, un don gratuito de la iniciativa salvadora del Dios*¹⁹⁸.
- Dar todo su valor al sacramento de la Confirmación no puede significar una cierta minusvaloración del Bautismo de los párvulos, como si lo que aconteció por gracia en el Bautismo fuera irrelevante mientras no se dé esa aceptación personal celebrada en la Confirmación. El Bautismo supone *un nuevo nacimiento, una nueva creación en Cristo*, y todo el proceso catequético y litúrgico posterior consiste en desarrollar la gracia bautismal que se perfecciona en la Confirmación¹⁹⁹.

¹⁹³ SaC 18.

¹⁹⁴ Cfr. NC 1.

¹⁹⁵ Cfr. LIC 90.

¹⁹⁶ Cfr. CIC 890.

¹⁹⁷ NC 2.

¹⁹⁸ Ibidem 3.

¹⁹⁹ NC 4.

- La Confirmación es prolongación del acontecimiento de Pentecostés, por eso acentúa la dimensión eclesial y misionera de la vocación bautismal (...). Esta dimensión eclesial supone que en la catequesis preparatoria se transmita al candidato la fe íntegra de la Iglesia, se le prepare para ser testigo de esa misma fe en el mundo, y se le ayude a su discernimiento vocacional²⁰⁰.
113. En definitiva, por el sacramento de la Confirmación, en el proceso de Iniciación cristiana, el bautizado recibe la efusión del Espíritu Santo, por cuya donación se configurará más perfectamente con Cristo y se fortalecerá con su aliento para dar testimonio de Él y edificar su Cuerpo en la fe y en la caridad²⁰¹.

Preparación inmediata a la celebración de la Confirmación

114. Por lo que se refiere a la preparación más inmediata a la Confirmación, téngase en cuenta dos aspectos:
- a. Primero, la importancia de explicar a los candidatos **el rito** de este sacramento: la presencia del Obispo y su vinculación eclesial en este sacramento, la imposición de las manos, la unción con el Santo Crisma, las palabras del sacramento, las oraciones, antifonas y el prefacio de la Misa ritual. Igualmente, se les ha de instruir en el sentido de este sacramento en el conjunto de la Iniciación cristiana, por qué se ha separado ésta en tres momentos distintos de la vida del candidato y, sobre todo, la unidad estrecha de los tres sacramentos, Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
 - b. Segundo, en el conjunto de la Iniciación cristiana es preciso incluir el **sacramento de la Reconciliación o de la Penitencia** con confesión individual. Hay que formar, pues, la conciencia de que la confesión sacramental, individual e íntegra, constituye el único modo ordinario con que el fiel, consciente de pecado grave, se reconcilia con Dios y con la Iglesia²⁰². Puesto que el sacramento de la Confirmación se ha de recibir en gracia de Dios, se ha de incluir en la preparación inmediata la celebración del sacramento de la Penitencia, al que igualmente se invitará a padres y padrinos de los confirmandos.

²⁰⁰ LIC 90§5.

²⁰¹ Cfr. RC 1-2.

²⁰² Cfr. CIC 960.

115. Es conveniente que se escoja como **padrino** a quien *asumió esa misión en el Bautismo*²⁰³, para hacer más visible el nexo entre ambos sacramentos. No obstante, se puede escoger a otro padrino propio de la Confirmación con tal de que reúna las condiciones exigidas²⁰⁴.
116. Es muy de desear que toda la **comunidad cristiana** se sepa implicada y comprometida en la preparación de los confirmandos mediante su oración y su apoyo: ayudará esto a renovar y profundizar la misma Iniciación ya terminada para tantos. Para ello, algunos pasos del itinerario de preparación se pueden celebrar en la Eucaristía dominical, por ejemplo, la presentación de los confirmandos a la comunidad.

Celebración de la Confirmación

117. La celebración litúrgica de la Confirmación debe ser especialmente cuidada con una **participación** en ella que sea *consciente, activa y fructuosa*²⁰⁵, siguiendo las orientaciones y posibilidades del Ritual, de modo que toda la asamblea sienta reavivar el don del Espíritu. Por lo que se refiere a los confirmandos, para que esta participación sea activa no se necesita que todos y cada uno de ellos “hagan algo” en la celebración, sino sobre todo que, tras una adecuada catequesis litúrgica, puedan acoger con toda intensidad espiritual la riqueza de la acción sacramental.
118. Es preferible que la **proclamación de la Palabra de Dios** y la lectura de las diferentes moniciones sea hecha por los catequistas u otras personas idóneas, incluso alguno de los padres o padrinos. Los ya confirmados es mejor que intervengan en la Oración universal o de los fieles y en la presentación de las ofrendas o dones para la Eucaristía. Se ha de evitar la presentación de objetos que poco tienen que ver con la celebración eucarística y, sobre todo, una oración dirigida a Dios al presentar los dones.
119. Respecto al **formulario a utilizar** para la Santa Misa en la Confirmación, se deben seguir las introducciones del Ritual o la Introducción General al Misal Romano. El Ceremonial de los Obispos, en cualquier caso, resume dichas indicaciones así²⁰⁶:

²⁰³ Ibidem 893§2.

²⁰⁴ Ibidem 893 señala que las condiciones exigidas para padrino de Confirmación son las mismas que para el padrino de Bautismo: CIC 874.

²⁰⁵ cfr. SC 11.

²⁰⁶ Ceremonial de los Obispos 459.

- a) en los días en que se permite la Misa Ritual de la Confirmación, puede utilizarse ese formulario, con sus lecturas propias, color rojo o blanco;
 - b) si no se celebra la Misa Ritual porque se prefiere, por ejemplo, la del Domingo correspondiente, puede ser elegida una de las lecturas de las que se proponen en el Leccionario para esa Misa Ritual;
 - c) pero, si la Confirmación se celebra en los días señalados en los n°. 1-4 de la Tabla de los días litúrgicos, se debe celebrar siempre la Misa del día, con sus lecturas.
120. Se debe anotar la celebración de la Confirmación en el Libro Parroquial correspondiente y notificársela al párroco del lugar del Bautismo, para que sea también realizada la anotación en el Libro de Bautismo, conforme a los cánones 895 y 535 del CIC.

Después de la Confirmación

121. Es importante que los recién confirmados sigan en la parroquia viviendo y madurando su fe²⁰⁷. Y para eso es preciso seguir ayudándoles a asumir con decisión sus compromisos cristianos y apostólicos. El Secretariado Diocesano de Pastoral de Juventud, conforme al Proyecto Diocesano de Pastoral de Juventud, impulsará la implantación en nuestras parroquias de una oferta atractiva y honda para estos confirmados, que incluya la educación en el tiempo libre, con responsables que les acompañen para que puedan asumir su papel de discípulos de Cristo, de cuya vida y misión ya participan plenamente. Si esto no es posible en una parroquia, se llevará a cabo en los arciprestazgos. De ahí la conveniencia de que ya durante el periodo catequético, en especial en el último año, se vaya introduciendo un contacto de los niños o preadolescentes con los grupos de pastoral de adolescentes y jóvenes de la parroquia o arciprestazgo o bien con los movimientos apostólicos aprobados de infancia y juventud, especialmente la Acción Católica General.

²⁰⁷ CCSS 690.

C) LA EUCARISTÍA

Introducción

122. *La Sagrada Eucaristía culmina la Iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor*²⁰⁸. En efecto, más allá del orden y de las edades en las que actualmente se administran los diferentes sacramentos de la Iniciación cristiana²⁰⁹, la Eucaristía supone su culminación porque significa y realiza la comunión de vida con Dios y en la Iglesia²¹⁰.
123. *La Primera Comunión de los que han sido bautizados tiene especial importancia en el proceso de la Iniciación cristiana. Es un momento fuerte de encuentro con Jesucristo y de incorporación a la comunidad cristiana que les acoge y, si se celebra bien, deja huellas indelebles o muy profundas en la conciencia del sujeto para toda su vida*²¹¹. En el momento actual, ésta es la mayor urgencia: integrar la celebración de la Primera Comunión y su preparación inmediata en un proceso continuo de Iniciación cristiana que produzca auténticos frutos de vida cristiana.

La Primera Comunión en el conjunto de la Iniciación cristiana

124. Benedicto XVI afirma en la Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum Caritatis*: *Quisiera subrayar la **importancia de la Primera Comunión**. Para muchos fieles este día queda grabado en la memoria, con razón, como el primer momento en que, aunque de modo todavía inicial, se percibe la importancia del encuentro personal con Jesús. La pastoral parroquial debe valorar adecuadamente esta ocasión tan significativa*²¹².
125. *Para que pueda administrarse la santísima Eucaristía a los niños, se requiere que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una **preparación cuidadosa**, de manera que entiendan el misterio de Cristo en la medida de su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del*

²⁰⁸ CCE 1322.

²⁰⁹ Cfr. Supra nº 111.

²¹⁰ CCE 1325.

²¹¹ CCSS 751.

²¹² SaC 19.

*Señor con fe y devoción*²¹³. Por tanto, antes de que un niño sea admitido al banquete eucarístico se requerirá un verdadero discernimiento acerca de la asimilación de aspectos fundamentales de su educación en la fe²¹⁴:

- La participación del niño en la sesión catequética semanal.
- El conocimiento y aceptación, a su nivel, del Símbolo de la fe católica.
- La iniciación en la oración y en la liturgia de la Iglesia, especialmente en la Misa dominical.
- Esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente, mediante la formación de su conciencia moral.
- Deseo personal y gozoso de recibir a Jesús sacramentado y de pertenecer a la Iglesia.

*La Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe: 'nuestra manera de pensar armoniza con la Eucaristía, y a su vez la Eucaristía confirma nuestra manera de pensar' (san Ireneo)*²¹⁵. Por tanto, los niños admitidos a la Primera Comunión deben tener claro que la Eucaristía es fuente y cima de toda la vida cristiana.

126. En el conjunto de la catequesis de la Iniciación cristiana es básica *una verdadera introducción y un cierto hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo la del domingo*²¹⁶. La **celebración de la Misa** en el día del Señor, el domingo, es una señal de identidad de ser cristiano y de pertenecer a la Iglesia Católica. Si bien toda la comunidad parroquial tiene que contribuir a esta tarea de iniciar en la Misa dominical a los niños, es especial responsabilidad de los padres cuidar este aspecto en la educación en la fe de sus hijos.
127. A este aspecto han de unirse otros como la **catequesis familiar**, que reviste, a su vez, distintas modalidades ya presentes en nuestras parroquias. En general, esta preparación para el gran encuentro con Jesucristo Eucaristía, que es la Primera Comunión, requiere *que los padres se preparen al ritmo de los niños*²¹⁷. En este sentido, la comunidad parroquial tiene ante sí un reto importante. Habría que sospechar bastante de la veracidad y efectividad de este tiempo de

²¹³ CIC 913§1.

²¹⁴ Cfr. Ibidem 914.

²¹⁵ CCE 1327.

²¹⁶ LIC 58.

²¹⁷ CCSS 752.

preparación si los padres no quieren de ningún modo intervenir y, en ese caso, invitarles con suave energía a que lo hagan, porque, de otro modo, su hijo tendrá dificultades en su Iniciación. Sin duda serán oportunos los encuentros con los padres, así como su participación en la celebración de ritos, como las entregas del Padrenuestro, del Credo, del Crucifijo o del Nuevo Testamento, la renovación de las promesas del Bautismo, la primera Penitencia. Y otras celebraciones más sencillas no litúrgicas, pero que ayudan a los niños a celebrar la vida, la luz...

128. En esta preparación tendrá un papel insustituible **la comunidad parroquial**, que debe ser referencia para padres y niños, y a la cual se irá incorporando la familia lo suficiente para asegurar la veracidad y efectividad de esa preparación. Dentro de la comunidad, es bueno también un grupo más reducido que, junto con los catequistas, acompañe a padres y niños en su incorporación a la vida parroquial.
129. En la **preparación próxima a la Primera Comunión** es necesaria una catequesis que incluya estos dos aspectos:
 - a) Una adecuada **catequesis litúrgica**: Para que el niño se inicie en la vida litúrgica de la Iglesia, se le debe explicar con detalle la celebración de la Misa, con todas sus partes y con la riqueza de signos y gestos que expresan la fe cristiana y eclesial en la celebración. Este aspecto de la catequesis será una eficaz ayuda al niño, conforme a su edad y proceso personal, para que se familiarice con los grandes valores espirituales y humanos que contiene toda Eucaristía: la acción comunitaria del pueblo de Dios, la escucha de su Palabra, el perdón recibido y ofrecido, la acción de gracias, las expresiones simbólicas que llenan su propia vida, el ágape fraterno y la celebración festiva... Es fundamental que el niño, en su Primera Comunión, participe en una celebración que ya conoce a fondo, porque ha frecuentado la celebración dominical de la Santa Misa y conoce el significado de cuanto se realiza.
 - b) **Experiencia comunitaria de oración**. Serán también de gran importancia otras celebraciones de diverso género, que pueden contener algunos elementos litúrgicos como el silencio, el canto y la alabanza común, la lectura de la Biblia o de los Evangelios, donde caben expresiones más espontáneas, catequéticas y didácticas, que pueden iniciar a los niños en la necesaria experiencia de oración personal y comunitaria.

Iniciación al Sacramento de la Penitencia

130. Para un cristiano, el **Sacramento de la Penitencia** es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de sus pecados graves cometidos después del Bautismo²¹⁸. Según la tradición genuina de la Iglesia, que además es norma²¹⁹, los niños que van a recibir la Primera Comunión han de realizar previamente su primera confesión sacramental. Para ello, el niño debe ser iniciado a la celebración de este sacramento formando con rectitud y delicadeza su conciencia moral: *Al llegar a la edad de la discreción, el niño podrá ir descubriendo, a través de una catequesis apropiada, el sentido del pecado como crisis de las relaciones personales con Dios y con los demás, y del perdón como reconciliación*²²⁰. El cuidado pastoral de esta Iniciación a la confesión, mediante el diálogo del sacerdote y los catequistas con el niño y con sus padres, es condición para una experiencia gozosa del sacramento del perdón de Dios.
131. El **Ritual de la Penitencia** ofrece los formularios A y B como modos ordinarios de celebrar este sacramento²²¹. Tal vez es preferible utilizar para la Primera Confesión de los niños el formulario B, celebración comunitaria con confesión y absolución individual, debidamente preparada y con participación de los padres, catequistas y otros miembros de la comunidad²²². Ahora bien, no hay que olvidar que, en el futuro, el modo más frecuente de celebrar este sacramento será con el Formulario A, celebración de un solo penitente; forma en la que cobran mayor valor los aspectos más propiamente personales de la confesión, entre los cuales destaca el acompañamiento personal que le ayude al niño a crecer en su responsabilidad como cristiano e, incluso, en su discernimiento vocacional²²³. Para esta forma del Sacramento de la Penitencia con un solo penitente se deben seguir las indicaciones y posibilidades ofrecidas por el Ritual de la Penitencia e introducir más abundantemente la Palabra de Dios tanto en la preparación de la confesión, como en su misma celebración²²⁴.

²¹⁸ RP 31.

²¹⁹ Cfr. CIC 914.

²²⁰ C.E.E. *Orientaciones doctrinales y pastorales del Ritual de la Penitencia*, 68

²²¹ Cfr. RP 32.

²²² El Sínodo Diocesano recomienda que la Primera Confesión sea una celebración que revista el carácter de fiesta (CCSS 712).

²²³ Cfr. RP 32.

²²⁴ Cfr. VD 61.

Edad

132. *Corresponde también al párroco vigilar para que no reciban la santísima Eucaristía los niños que aún no han llegado al uso de la razón o a los que no juzgue suficientemente dispuestos*²²⁵. Teniendo esto en cuenta, en nuestra Diócesis se ha determinado que los niños comulguen por primera vez en torno a los 8 ó 9 años, después de completar satisfactoriamente al menos dos años de catequesis²²⁶. No se puede dar prioridad a meras conveniencias sociales o de otro tipo por delante del crecimiento en la fe y en la vida cristiana de los niños. Por eso, no es motivo suficiente para adelantar la Primera Comunión el que un hermano mayor comulgue ese año, y así conseguir una celebración única para los dos hermanos.

Tiempo y lugar

133. El tiempo más apropiado para celebrar la Primera Comunión es el Tiempo Pascual. También, salvo en Cuaresma, el domingo, día del Señor, en que la comunidad reunida en asamblea hace memoria de su Pascua. Debe celebrarse en el marco de la comunidad parroquial, pues es el lugar ordinario donde la mayoría de los cristianos celebran su fe, donde se celebran habitualmente los sacramentos de Iniciación y también donde los niños seguirán cada domingo participando en la Eucaristía²²⁷.
134. La Iniciación cristiana y la celebración de la Primera Comunión se realizará ordinariamente en la propia parroquia²²⁸. Ningún sacerdote deberá prestarse a admitir a un niño de otra parroquia, salvo por causas justificadas, y con autorización escrita del párroco del niño. Tampoco se preste ningún sacerdote a celebraciones privadas de la Primera Comunión en ermitas, capillas, conventos, etc.
135. En el cap. I del presente directorio se hacía referencia al papel de la Escuela Católica como lugar subsidiario de la Iniciación cristiana y a las características requeridas a los centros para que puedan ser lugar idóneo para esa Iniciación²²⁹. En cualquier caso, los padres del niño que recibe la catequesis de Iniciación en el colegio católico han de

²²⁵ CIC 914.

²²⁶ Cfr. CCSS 753.

²²⁷ Cfr. Ibidem 758.

²²⁸ Cfr. Ibidem 755.

²²⁹ Cfr. Supra nº 15.

procurar su integración en la comunidad parroquial, especialmente en la misa dominical.

136. Al iniciar el proceso catequético, los padres han de presentar la nota del Bautismo del niño²³⁰. Si solicitaran iniciar la preparación de la Primera Comunión niños no bautizados en su primera infancia, se debe comenzar su Iniciación cristiana conforme a los criterios del Cap. III del presente Directorio.

Celebración de la Primera Comunión

137. La celebración de la Primera Comunión debe prepararse y realizarse cuidadosamente por todos los que han intervenido en este tiempo de preparación: sacerdote, padres, catequistas, padrinos, etc. Evítese la celebración con un solo niño, salvo que sea el único en la comunidad parroquial de pueblos pequeños, o en otros casos muy extraordinarios; igualmente no es conveniente una celebración masiva, pues es mejor la celebración de grupos no muy grandes, donde pueda haber un cierto carácter familiar sencillo y comunitario. Si el número total de comulgantes es grande, se harán varias celebraciones, procurando, si es posible, que quienes siguieron la catequesis en el mismo grupo la celebren en el mismo día.
138. *La celebración de la Primera Comunión sea breve y sencilla, suprimiendo adherencias, de manera que no caiga en la teatralidad y se consiga la participación de todos*²³¹. Esta celebración no puede ser absolutamente diferente de otras celebraciones festivas dominicales de la comunidad. Evítense, por ello, celebraciones recargadas, complicadas, con demasiados gestos, y donde los niños hacen cosas que no harán jamás en otras celebraciones. Hay que cuidar, pues, que se celebre de modo que la siguiente celebración dominical no les parezca a los niños totalmente alejada de la de su Primera Comunión. Una hermosa celebración festiva no tiene por qué prescindir de buenos cantos, contestaciones en los diálogos de la liturgia, la renovación de las promesas bautismales, la oración de los fieles o la presentación sencilla de los dones.
139. En la celebración de la Primera Comunión se puede dar la comunión a los niños bajo las dos especies. En el caso de niños celíacos, se aplicará

²³⁰ CCSS 754.

²³¹ Ibidem 760.

la normativa de la Comisión Episcopal de Liturgia que incluso prevé la posibilidad de comulgar bajo la sola especie del vino²³².

140. Es deseable y conveniente que los padres celebren plenamente con sus hijos el misterio de la Eucaristía, preparándose mediante la confesión sacramental y comulgando con ellos, siempre y cuando no se encuentren en situación canónica irregular²³³. Evítese que los padres comulguen a la vez que sus hijos, ante esta eventualidad.
141. En ocasiones, en la Primera Comunión de un hijo, algunas familias se dejan absorber por compromisos sociales, regalos y gastos exagerados, desplazando así el verdadero interés de este sacramento de Iniciación cristiana. Sobriedad y sencillez no están reñidas con alegría y celebración gozosa, y se acercan mucho más a la actitud evangélica y coherente con la vida de Cristo, a quien reciben sacramentalmente. Por eso, *es preciso educar a los padres para que se evite todo tipo de lujos, derroches y gastos superfluos*²³⁴.
142. Para el momento de su Primera Comunión, lo más conveniente para los niños es que lleven un vestido sencillo, como por ejemplo una túnica blanca, signo con fuertes connotaciones catecumenales y que les puede ayudar a participar mejor en la celebración, evitando cuanto pueda ser motivo de distracción²³⁵.
143. La Primera Comunión de un niño suele reunir, junto a familiares y amigos creyentes e identificados con lo que se celebra, a otros que acuden por compromiso social, por estar un tanto alejados de la vida cristiana. Estas celebraciones pueden ser también un momento evangelizador, mediante una celebración digna, veraz, llena de piedad y cercanía, que introduzca en el misterio de la Eucaristía que nos dejó Jesucristo, signo de la Alianza con Dios, en la que se nos permite encontrarnos con Él.

²³²Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, *Nota sobre la Comunión de los Celiacos* (20 de febrero de 2003).

²³³ Cfr. SaC 29. CONGREGACIÓN DOCTRINA DE LA FE, *Carta sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados que se han vuelto a casar* (14 de septiembre de 1994), 6.

²³⁴ CCSS 759.

²³⁵ Por ejemplo, debe regularse la presencia de fotógrafos u otros operadores gráficos, de modo que no sean obstáculo para la celebración ni motivo de distracción para los niños o para la asamblea litúrgica [CCSS 761; SECRETARÍA GENERAL ARZOBISPADO DE TOLEDO, *Disposiciones Generales para el año 2009* BOAT (2009) p. 21-22].

Después de la Primera Comunión

144. Es una fuente constante de preocupación de párrocos y catequistas cómo proseguir la educación en la fe de los niños tras la Primera Comunión, y evitar que este sacramento de Iniciación cristiana sea un momento aislado. Ciertamente, desde el inicio de la catequesis de la Iniciación cristiana hay que plantear este tema a los padres, invitándoles a facilitar que los niños participen en la vida parroquial, en actividades de tiempo libre, más allá del simple acto catequético, y alentando la participación en la Misa con familias, donde se pueda desarrollar el rico dinamismo de la liturgia dominical.
145. A la vez, es necesario proponer a los padres que participen en los grupos parroquiales de matrimonios y familias, donde encuentren apoyo en su primordial tarea de educación en la fe de sus hijos, así como igualmente es imprescindible la colaboración entre familia-parroquia-escuela. En este sentido, los movimientos apostólicos y familiaristas, las escuelas de padres, los itinerarios de formación permanente de adultos, la Acción Católica General, etc., pueden prestar una experimentada y eficaz colaboración a las parroquias, tanto en el acompañamiento de los padres como en la atención pastoral de los niños.

CONCLUSIÓN

146. Con el presente Directorio, la Iglesia diocesana de Toledo desea responder en la hora presente a su más específica vocación: *Ella existe para evangelizar, es decir, para predicar y enseñar, ser canal del don de la gracia, reconciliar a los pecadores con Dios, perpetuar el sacrificio de Cristo en la santa Misa, memorial de su muerte y resurrección gloriosa*²³⁶. Igualmente, se propone realizar con renovado vigor su misión maternal de engendrar nuevos hijos para Dios en cuanto Iglesia, Esposa de Cristo. Como afirma San Ildefonso: *Para que hubiese seno donde el hombre nacido para la muerte pudiese renacer a la vida, el Verbo de Dios se encarnó. Y convocó a la Iglesia (...) a la que con su muerte purificó con el baño del agua, y la consagró como su Esposa con alianza eterna (...) De Ella, por la palabra de la fe y la fecundidad de su Espíritu, engendra cada día a innumerables hijos a los que abrazándolos como hijos por la adopción de la gracia, los adscribe como sus coherederos a la eterna felicidad, enseñándolos sobre su ley en esta desgraciada vida mortal e iluminando con la luz de sus preceptos los ojos del alma para conducir a los instruidos sinceramente a la herencia de la justicia*²³⁷.
147. La Iniciación cristiana es el itinerario que lleva a la madurez en la fe. De ahí que sea de capital importancia completar este itinerario íntegramente y de manera satisfactoria, pues a través de él la persona es capacitada para vivir cristianamente de forma adulta y responder a la propia vocación. En efecto, habrá completado bien la Iniciación cristiana quien, al final de la misma, se pregunte honestamente: “Señor, ¿qué quieres de mí?, ¿qué lugar deseas que ocupe en la Iglesia?”. La elección de estado en la Iglesia es el resultado natural y esperable de un proceso de iniciación que ha alcanzado su meta.
148. Es responsabilidad de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad diocesana aunar esfuerzos, líneas de acción, prioridades y esperanzas que manifiesten la misericordia y el poder santificador de Dios, Uno y Trino, *que quiere que todos los hombres se salven y*

²³⁶ EN 14.

²³⁷ SAN ILDEFONSO *De itinere deserti* caps. IV-V (34-47) : versión, introducción y notas de J. CAMPOS (BAC, Madrid 1971).

*lleguen al conocimiento de la verdad*²³⁸. Que Santa María Virgen, Estrella de la evangelización y modelo de la Iglesia Madre, interceda por pastores y fieles, y haga florecer entre nosotros una nueva primavera de santidad y de testimonio cristiano en nuestro tiempo.

²³⁸ 1 Tm 2, 4.

ANEXO

A. PROPUESTA DE CELEBRACIONES DE RITOS Y ENTREGAS CON LOS NIÑOS BAUTIZADOS

En estas celebraciones litúrgicas se invita a padres, padrinos, abuelos, hermanos y demás familiares:

- En el año de recepción del Bautismo o al año siguiente, el 2 de febrero (Fiesta de la Presentación del Señor) o el domingo siguiente, realizar con los niños y sus madres la presentación a la Virgen.
- En torno a los 3 años del niño, convocatoria a los padres para presentarles el texto *“Los primeros pasos en la fe”* de la Subcomisión de Catequesis de la CEE.
- Al inicio de la catequesis (6-7 años) se hace el Rito del Effetá, aunque ya se haya realizado en el Bautismo.
- En el primer año de la catequesis, durante el tiempo de Cuaresma, Renovación de las promesas bautismales.
- Con la primera confesión, se les hace la entrega y la imposición de la cruz.
- En el segundo año de catequesis se hace la entrega del Evangelio.
- En torno a los diez años se les entrega el Padrenuestro.
- En torno a los once-doce años se les entrega el Símbolo de la fe.
- En la celebración del sacramento de la confirmación se les entrega la luz.
- Celebración de la entrega del Decálogo.

B) PROPUESTA DE CELEBRACIONES LITÚRGICAS CON ADULTOS Y CON LOS NIÑOS NO BAUTIZADOS EN SU INFANCIA

Primer año:

Inicio septiembre-octubre: Precatecumenado.

Adviento: Rito de entrada en el catecumenado. Signación en la frente. Entrega del Evangelio (Celebración diocesana, presidida por el Obispo).

Cuaresma: Bendición de catecúmenos. Presentación a la comunidad cristiana.

Segundo año:

Adviento: Bendición de los catecúmenos y exorcismos.

Cuaresma:

- Primer domingo: Rito de elección e inscripción del nombre. Unción prebautismal.
- Escrutinios (domingos III, IV, V), entrega del Credo y del Padre nuestro.

Pascua: Sacramentos de la Iniciación cristiana y tiempo de la mistagogia. Catequesis presacramental sobre el sacramento de la Penitencia y su celebración. En este tiempo del neofitado se sientan para la celebración de la Eucaristía en lugar preferente; en Pentecostés, se sientan ya con todos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CATEQUETAS (AECA), *Hacia un nuevo paradigma de la iniciación cristiana hoy*, Madrid 2008.

BLÁZQUEZ, RICARDO, *Iniciación Cristiana y Nueva Evangelización*. Bilbao 1992.

CAMPO, MANUEL DEL, *El nuevo paradigma de la catequesis* en *Sínite* vol XLVII, nº 141 (enero abril 2006).

CASTELLANO, JESÚS, *La mística de los sacramentos de la Iniciación cristiana*. Barcelona 2008.

DANIELOU, JEAN, *La catequesis en los primeros siglos*. Madrid, 1975.

ELORRIAGA, CARLOS, *Bautismo y Catecumenado en la Tradición Patristica y Litúrgica*. Bilbao 1998.

LAURENTIN-DUJARIER, *El catecumenado: fuentes neotestamentarias y patrísticas. La reforma del Vaticano II*. Bilbao 2002.

RICO PAVÉS, JOSÉ, *Los Sacramentos de la iniciación cristiana. Introducción Teológica a los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía*. Toledo 2006.

ROCCHETTA, CARLO, *Cómo evangelizar hoy a los cristianos: el rito de Iniciación cristiana de adultos como propuesta tipo para una nueva evangelización*. Bilbao 1994.

SEBASTIÁN AGUILAR, FERNANDO, *Evangelizar*. Madrid 2010.

SEBASTIÁN AGUILAR, FERNANDO, *Nueva Evangelización*. Madrid 1991.

INDICE GENERAL

Decreto de aprobación del Directorio.....	3
Sumario	7
Siglas.....	8
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I.	
NATURALEZA DE LA INICIACIÓN CRISTIANA: ASPECTOS RELEVANTES.....	15
¿Qué es la Iniciación cristiana?.....	15
Lugares eclesiales de la Iniciación cristiana.....	16
Hacia una nueva mentalidad.....	20
CAPÍTULO II.	
INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS.....	25
Necesidad del catecumenado.....	25
El catecumenado y el Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos.....	26
¿Qué se entiende por catecumenado?.....	27
A) Estructura del catecumenado.....	28
B) Etapas del catecumenado.....	29
Orientaciones y disposiciones.....	32
CAPÍTULO III.	
INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS NO BAUTIZADOS EN SU INFANCIA.....	35
Introducción.....	35
Orientaciones y disposiciones.....	36
CAPÍTULO IV.	
INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS BAUTIZADOS EN SU INFANCIA.....	41
A) BAUTISMO DE PÁRVULOS.....	41
Introducción.....	41
Preparación de los padres.....	44
Situaciones especiales.....	46
a) <i>Padres creyentes con poca práctica religiosa</i>	46
b) <i>Padres católicos en situación irregular</i>	46
c) <i>Padres no creyentes o no católicos</i>	47
Elección de padrinos.....	48
Celebración del Bautismo.....	49
d) <i>Tiempo</i>	49
e) <i>Lugar</i>	49
f) <i>Rito del Bautismo</i>	50
Catecumenado postbautismal: itinerarios.....	50

a) Itinerario sin interrupción hasta completar la Iniciación cristiana.....	51
b) Itinerario de adolescentes y jóvenes que han recibido la Primera Comunión sin haber sido confirmados.....	52
c) Itinerario de adultos.....	55
A) LA CONFIRMACIÓN.....	55
Introducción.....	55
Preparación inmediata a la celebración de la Confirmación.....	58
Celebración de la Confirmación.....	59
Después de la Confirmación.....	60
B) LA EUCARISTÍA.....	61
Introducción.....	61
La Primera Comunión en el conjunto de la Iniciación cristiana.....	61
Iniciación al Sacramento de la Penitencia.....	64
Edad.....	65
Tiempo y lugar.....	65
Celebración de la Primera Comunión.....	66
Después de la Primera Comunión.....	68
Conclusión.....	69
Anexo.....	71
Bibliografía complementaria.....	72

